IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

24.735.—Don LUIS OLIVAN GARCIA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 2-9-1983, sobre denegación de liquidación de unos honorarios por trabajos hechos para el Instituto de la Juventud.—5.108-E.

24.736. — Don ANGEL MARTINEZ SERRANO contra resolución del Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos, fecha 10-2-1984, sobre autorización para la apertura de una oficina de Farmacia en San Antonio Abad (Ibiza).—24.736.

24.738.—AYUNTAMIENTO DE OVIEDO, contra la desestimación tácita por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto ante el Tribunal Económico-Administrativo Central contra la resolución dictada por el TEA Provincial de Oviedo, de fecha 30-12-1982, en la reclamación número 275/82, promovida por «Sociedad General de Ferrocarriles Vasco Asturiana, S. A.», contra el Ayuntamiento, sobre impuesto de plusvalía por terreno sito en la calle General Elorza.—5.106-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 27 de marzo de 1984.—El Secretario.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CADIZ

Unica citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de esta ciudad, en proveído de fecha 2 de mayo de 1984, recaída en la demanda a instancia de don Martín José García Sánchez, en nombre y representación de Eladio García Castro y otros contra don Vicente Blasco Bellido sobre cantidad, se ha mandado citar por encontrarse en ignorado paradero a la mencionada, digo, al mencionado empresario don Vicente Blasco Bellido, para el día 11 de julio de 1984, a las diez veinte horas de su mañana, cómparezca en esta Magistratura, sita en el edificio laboral del Ministerio de Trabajo «Bahía Blanca», tercera planta, para celebrar los actos de conciliación y subisiguiente juicio; caso de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado exprsada, advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir al juicio con todos los medios de pruebas de que intente valerse, que la incomparecencia del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía y que la incomparecencia del actor sin alegar previamente una causa que, a juicio del Magistrado, resulte justa para motivar la sustpensión de aquellos actos, dará lugar a que se le tenga por desistido de su demanda.

Cádiz, 2 de mayo de 1984.

Cédula de citación

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia dictada en autos promovido por don Martín José García Sánchez, en representación de Eladio García Castro y otros, contra el empresario don Vicente Blasco Bellido, sobre cantidad, ha acordado que se cite al mencionado empresario don Vicente Blasco Bellido, para el día 11 de julio de 1984, y horas de las diez y veinte, que comparezca ante dicho Tribunal que se constituirá ese día en la sede de la Magistratura de Trabajo, a fin de practicar prueba de confesión, previniéndole de que el no comparecer, le parará el perjucio a que haya lugar en derecho.

Cádiz, 2 de mayo de 1984.—El Secretario.—8.162-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCOY

Padecidos errores en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Alcoy, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 140, de fecha 12 de junio de 1984, página 17057, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el párrafo relativo a la inscripción de le finca número 1, donde dice: «Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcoy tomo 35, ...», debe decir: «Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcoy, tomo 835, ...».

BADAJOZ

Edictos

Don Angel Juanes Peces, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en los autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 19/1981, a instancia del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Jurado Sánchez, contra don Victoriano Méndez Torres y su esposa, doña Dorotea García Sáenz, de esta vecindad, en plaza del Pilar, número 4, en cuantía de 9.538.731 pesetas, he acordado por providencia de hoy sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días hábiles, y por el 75 por 100 del tipo de constitución de hipoteca, los bienes inmuebles de los demandados, que luego se dirán, y cuya celebración de subasta tendrá lugar en la sala Audiencia de este Juzgado el día 27 de julio próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones.

Primera.—Se advierte a los licitadores que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta, que será el 75 por 100 del pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Fincas hipotecadas que salen a subasta

1. Rústica.—Suerte de tierra en secano e indivisible, situada en el campo de San Roque, término de Badajoz, de cabida 98 áreas 62 centiáreas 96 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con la carretera de Madrid a Lisboa, y porción de Angel García Domínguez; Sur, con la carretera de Corte de Peleas y con porción de Francisco Perera Mangas y Manuel Suárez Megías, y Oeste, con la calle Reyes Huertas y porción de Francisco Perera Mangas y Manuel Suárez Megías. Inscrita al folio 139 vuelto, del título 231 de Badajoz, finca número 9.138, inscripción cuarta. Título por compra en estado de casado mediante subasta judicial; seguida en el Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid, adjudicándosele al señor Méndez Torres, en virtud de auto de dicho Juzgado de 2 de noviembre de 1966.

2. Urbana.—Piso cuarto izquierda, según se sube la escalera de la casa número 6 de la plaza del Pilar, de Badajoz. Mide 180,62 metros cuadrados, de los que son útiles 131,36 metros cuadrados, consta de vestíbulo, despacho, comedor-estar, tres domitorios, principales con baño y servicio, constituido éste por cocina, oficio, despensa, terraza-lavadero, dormitorios y aseo, tiene también terraza y balcón volado. Su fachada principal da a la plaza del Pilar y mirando desde ella, linda a la derecha con el edificio de María del Pilar Cogines Barrera; izquierda, con la vivienda o piso cuarto derecha, propiedad de Felipe Carza, con el ascensor, rellano de éste, acceso a la escalera, con ésta y con el montacargas, y fondo con la terraza de los pisos principales. Inscrita al folio 146, libro 312 de Badajoz; finca número 13.077, inscripción 4.ª Título: Compra constante matrimonio a don Jesús Pantaleón Cubas, mediante escritura otorgada en Badajoz el día 6 de noviembre de 1972, autorizada por el Notario don Santiago Blázquez Mediavilla, al número 1.836 de su protocolo.

3. Una doceava parte indivisa de garaje, sito en planta sótano del edificio o casa señalada con el número 6 de la plaza del Pilar de Badajoz. Mide con inclusión de lo ocupado por la rampa antideslizante, 200 metros y 76 decímetros cuadrados. Mirando desde la plaza del Pilar, linda: Derecha, con la calle del Pilar, y espalda, con parcela de la manzana 51 del plano general de ensanche, de Badajoz. Inscrita al folio 241 vuelto, del libro 399 de Badajoz, finca número 13.065, inscripción undécima.

4. Una doceava parte indivisa de local comercial.—Número cuatro, sito en planta baja del edifico señalado con el

número 6 de la plaza del Pilar de Badajoz, que ocupa una superficie de 89 metros y 82 decímetros cuadrados, y mirando desde la calle del Pilar, linda: Derecha, entrando, con la rampa antideslizante y con la vivienda del portero; izquierda, con la parcela M de la manzana 51 del ensanche de Badajoz, y fondo, con edificio de María del Pilar Cominguez Bárcenas. Inscrito al folio 189, del libro 402 de Badajoz, finca número 13.069, inscripción undécima.

Dichas fincas salen a segunda subasta por el siguiente tipo.

La descrita en primer lugar por cuatro millones trescientas cincuenta mil pesetas (4 350 000).

La descrita en segundo lugar por cuatro millones cincuenta mil (4.050.000) pesetas.

La descrita en tercer lugar por doscientas veinticinco mil (225.000) pesetas.

Y la descrita en cuarto y último lugar, por doscientas veinticinco mil (225.000) pesetas.

Dado en Badajoz a 16 de abril de 1984. El Magistrado-Juez, Angel Juanes Peces.—El Secretario.—11.327-C.

*

Don Ramiro Baliña Mediavilla, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 1 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 122/81 se da cumplimiento a procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, y en su nombre y representación por el Procurador señor Bueno Felipe, contra don Esteban Gamero Guisado y doña María Isabel Núñez Hernández, mayores de edad, y vecinos de Badajoz, calle Francisco Luján, número 4, 7.° 2, en reclamación de 3.680.039 pesetas, habiéndose acordado por resolución de esta fecha sacar a subasta el siguiente bien inmueble hipotecado como de la propiedad de los deudores:

Local comercial: En la planta baja del edificio en Badajoz, barriada de San Roque, calle Vista Hermosa, número 1, esquina a la avenida de Ricardo Carapeto. No tiene acceso ni hueco alguno al portal de entrada a las viviendas; mide 274 metros y 33 decímetros cuadrados y, mirando desde dicha avenida, linda: frente, con ella; derecha, a las plantas superiores; izquierda, finca de Eduardo Vaquerizo, y espalda, a la de Vicente Lozano Carvajal. Cuota de participación: 16,75 centésimas. Título: Compra, casado a don Francisco Caballero Pino, según escritura ante el Notario de Badajoz, don Antel Pérez Fernández, de 10 de febrero de 1976, número 208 de su protocolo. Inscripción: La 2.ª de la finca 23.490, folio 44, del libro 405 de Badajoz. Cargas: Libre de ellas. Propiedad horizontal de la que forma parte: La constituida en escritura de 29 de noviembre de 1972, ante el Notario que fue de Badajoz, don Arturo Pérez y González, bajo el número 1.498 de su protocolo sobre: Edificio en Badajoz, barriada de San Roque, calle Vista Hermosa número 1, esquina a la avenida de Ricardo Carapeto, consta de planta baja destinada a local de negocios y cinco plantas más con tres viviendas en cada una de ellas, se levanta sobre un solar de 297,14 metros cuadrados. Tasada en la suma de 3.680.039 pesetas.

Y se hace constar:

Que el bien sale a primera y pública subasta por término de veinte días y precio de su tasación.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría del Juzgado.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Que podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que para poder tomar parte en el acto, previamente deberá consignarse en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 10 por 100 del precio por el que el bien sale a subasta.

Que el acto de la subasta tendrá lugar el próximo día 11 de septiembre, a las once de sus horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Dado en Badajoz a 11 de mayo de 1984. El Magistrado-Juez, Ramiro Baliña Mediavilla.—El Secretario.—10.174-C.

BARCELONA

Edictos

Don Miguel Angel Fernández Otero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia de los de esta capital, accidental,

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.143/1982-M, promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, asistida del beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahís, en reclamación de la suma de 3.359.797,16 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, las fincas que luego se dirán, especialmente hipotecadas por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificaciónd el Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicitare podrá este hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Sexta.—Que el acto del remate, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluis Companys, números 1 al 5, 5.ª planta (Edificio de los Juzgados), el día 17 de septiembre, a las diez horas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Casa de planta baja y dos plantas altas llamadas pisos, rematada por cubierta practicable, sita en Salt, de superficie solar 114 metros 45 decímetros cuadrados. La planta baja tiene construida toda la superficie del solar y cada piso tiene la superficie construida de 107 metros 90 decímetros cuadrados. La planta baja tiene acceso directo de las dos calles que se dirán y a los pisos y a la cubierta se accede desde la calle Ampurdán, mediante, calle Ampurdán, formando chaflán dante: Frente Sur, calle Ampurdán; Oeste, calle Ampurdán, formando chaflán en su confluencia; Norte, José Colomé y esposa, y Este, finca de DEOCSA.

Inscrita al tomo 1.751, libro 81, folio 183 vuelto, finca 4.895, inscripción segunda.

La finca descrita está formada por los siguientes departamentos:

Uno.—Local en la planta baja, de superficie 87 metros 70 decímetros cuadrados. Lindante: Sur, calle Ampurdán; Oeste, calle Uruguay (y al Sur-Oeste el chaflán formado por ambas calles); Norte, José Colomé y esposa, y Este, finca de DEOCSA y la escalera de la casa y su vestíbulo de entrada. Tiene acceso directo desde ambas calles y su chaflán. Tiene como anexo el uso exclusivo de la cubierta del edificio.

Coeficiente asignado: 36 enteros de 100 (36 por 100).

Inscrita al tomo 1.836, libro 92, folio 55, finca 5.744, inscripción primera.

Dos.—Vivienda en el piso primero, de superficie 83 metros 70 decímetros cuadrados. Consta de entrada, paso, comedor-estar, tres habitaciones, cocina, aseo y lavadero. Lindante: Sur, calle Ampurdán; Oeste, calle Uruguay (y Sur-Oeste, el chaflán de ambas calles); Norte, José Colomé y esposa, y Este, patio de luces, la escalera y finca de DEOCSA.

Coeficiente asignado: 32 enteros de 100 (32 por 100).

Inscrita al tomo 1.836, libro 92, folio 59, finca 5.745, inscripción primera.

Tres.—Vivienda en el piso segundo, de superficie 83 metros 70 decímetros cuadrados. Consta de entrada, paso, comedor-estar, tres habitaciones, cocina, aseo y lavadero. Lindante: Sur, calle Ampurdán; Oeste, calle Uruguay (y Sur-Oeste, el chaflán de ambas calles); Norte, José Colomé y esposa, y Este, patio de luces, la escalera y finca de DEOCSA.

Coeficiente asignado: 32 enteros de 100 (32 por 100).

Inscrita al tomo 1.836, libro 92, folio 61, finca 5.746, inscripción primera.

Que la finca salió a primera subasta por la suma de 5.250.000 pesetas, si bien sale a tercera subasta sin sujeción a tipo.

Dado en Barcelona a 23 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Miguel A. Fernández.—El Secretario, Luis Valentín Fernández.—4.817-A.

*

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 776-83 A, seguidos a instancia de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra doña María Bogado Ortega, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 4 de octubre a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

(La actora litiga bajo el beneficio legal de pobreza.)

Primera.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Que para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento Público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta que fue de 1.800.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que si el precio ofrecido fuese inferior al tipo que sirvió para la segunda subasta, se estará a lo establecido en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante y que el remate se podrá hacer en calidad de ceder a tercero.

La finca que se subasta es la siguiente:

Número 22, piso ático, puerta 5.ª, en la 3.ª planta alta del conjunto residencial en término de Vindobí, partida Troa de Lera, o Acequia de la Closa, con frente a la calle Arrabal de Lérida, sin número. Se compone de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, lavadero y terraza. Ocupa una superficie construida de 67 metros y 17 metros cuadrados. Linda: Norte, con rellano común de acceso; Sur, vuelo de jardín del piso bajos, quinta; Este, puerta 5.ª de la misma planta, y Oeste, vuelo de zona de paso y servicios comunes del conjunto. Lleva con anejo inseparable el uso exclusivo del espacio señalado con el número 11 de la zona común de aparcamientos. Tiene asignada una cuota de participación en los elementos y gastos comunes del total inmueble de que forma parte de dos enteros seis centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montblanc, al tomo 998, libro 66, folio 147, finca 3.418, inscripción 4.ª.

Dado en Barcelona a 23 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario.—4.814-A.

*

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 213-83 A, seguidos a instancia de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra «Cesival, Sociedad Anónima», por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 19 de septiembre a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

(La actora litiga bajo el beneficio legal de pobreza.)

Primera.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Que para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento Público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta que fue de la suma que se hace constar al pie de cada una de las fincas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que si el precio ofrecido fuese inferior al tipo que sirvió para la segunda subasta se estará a lo establecido en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante, y que el remate se podrá hacer en calidad de ceder a tercero.

Las fincas que se subastan son las siguientes y van por lotes separados:

Lote primero:

Entidad número 12.—Local puerta 2.ª del piso 2.º de la calle Valencia, número 231, de esta ciudad, componiéndose de una nave con aseo y una pequeña tribuna en su parte delantera. Tiene una superficie construida de 98,30 metros cuadrados y linda: Por su frente, considerando como tal el del propio edificio, con la proyección vertical de la calle Valencia; por la derecha, parte, el local puerta 1.ª de la misma planta, patio de luces, caja de escalera, rellano de la misma planta y puerta de entrada; por la izquierda, con proyección vertical de la finca de don Antonio Cuatrocasas; por el fondo, con local puerta 3.ª de la misma planta; por debajo, con el piso 1.º, y por arriba, con el piso 3.º Coeficiente de 2'0 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 1.318, libro 210, folio 136, finca número 7.816, inscripción primera.

Sirvió para la segunda subasta la suma de 3.071.250 pesetas.

Lote segundo:

Entidad número 14.—Local puerta 4.ª del piso 2.º, parte posterior, digo, se compone de una nave con aseo y una pequeña tribuna en su parte posterior. Tiene una superficie construida de 95,94 metros cuadrados, y linda: por su frente, considerando como tal el del propio edificio, con el local puerta 1.ª de la misma planta; por la derecha, con la proyección vertical de la finca de don Juan Mayol; por la izquierda, parte, con puerta de entrada, rellano de escalera, caja de ascensores, puerta 3.ª de la misma planta; por el fondo, con la proyección vertical del solar no edificado y disfrute exclusivo de la entidad número 2; por debajo, con el piso 1.º, y por arriba, con el piso 3.º. Coeficiente de 2,40 por ciento.

Inscrita al tomo 1.818, libro 210, folio 142, finca número 7.820, inscripción 1.ª.

Sirvió para la segunda subasta la suma de 3.071.250 pesetas.

Lote tercero:

Entidad número 15.—Local puerta 1.ª del piso 3.º. Se compone de una nave con aseo y una pequeña tribuna en su parte anterior. Tiene una superficie construida de 123,27 metros cuadrados, y linda: Por su frente, considerando como tal el del propio edificio, con la proyección vertical de la calle Valencia; por la derecha, con la proyección vertical de la finca de don Juan Mayol; por la izquierda, parte, con el local de la puerta segunda de la misma planta, patio de luces, caja de la escalera y rellano de la misma y puerta de entrada; por el fondo, patio de luces y parte con el local de la puerta 4.ª de la misma planta; por debajo, con el piso 2.º, y por arriba, con el piso 4.º. Coeficiente de 3 por 100.

Inscrita al tomo 1.818, libro 210.

Sirvió para la segunda subasta la suma de 3.839.062,50 pesetas.

Lote cuarto:

Entidad número 16.—Local puerta 2.ª del piso 3.º. Se compone de una nave con aseo y una pequeña tribuna en su parte anterior. Tiene una superficie construida de 98,30 metros cuadrados, y linda: por su frente, considerando como tal el del propio edificio, con la proyección vertical de la calle Valencia; por la derecha, parte con el local puerta 1.ª de la misma planta, patio de luces, caja de escalera, rellano de la misma y puerta de entrada; por la izquierda, con proyección vertical de la finca de don Antonio Cuatrocasas; por el fondo, con local puerta 3.ª de la misma planta; por debajo, con el 2.º piso, y por arriba, con el piso 4.º. Coeficiente, 2,40 por 100.

Inscrita al tomo 1.818, libro 210, folio 148, finca número 7.824, inscripción 1.ª.

Sirvió para la segunda subasta la suma de 3.071.250 pesetas.

Lote quinto:

Entidad número 17.—Local puerta 3.ª del piso 3.º. Se compone de una nave y pequeña tribuna en su parte anterior. Tiene su superficie construida de 131,49 metros cuadrados, y linda: por su frente, considerando como tal el del propio edificio, con el local puerta 2. de la misma planta; por la derecha, parte, con la puerta de entrada, rellano de escalera, caja de ascensores y local puerta 4.ª de la misma planta; por la izquierda, con la proyección vertical de la finca de don Antonio Cuatrocasas; por el fondo, con la proyección vertical del solar no edificado y de disfrute exclusivo de la entidad número 2; por debajo, con el piso 2.º, y por arriba, con el piso 4.º. Coeficiente de 3,20 por ciento.

Inscrita al tomo 1.818, libro 210, folio 151, finca número 7.826, inscripción 1.ª.

Sirvió para la segunda subasta la suma de 4.095.000 pesetas.

Lote sexto:

Entidad número 18.—Local puerta 4.ª del piso 3.º. Se compone de una nave y una pequeña tribuna en su parte posterior de una nave con aseo. Tiene una superficie construida de 95,94 metros cuadrados, y linda: Por su frente, considerando como tal el del propio edificio, con el local puerta 1.ª de la misma planta; por el fondo, con la proyección vertical del solar no edificado de uso exclusivo de la entidad número 2; por le derecha, con la proyección vertical de la finca de don Juan Mayol; por la izquierda, parte, con la puerta de entrada, rellano de escalera, caja de ascensores y local puerta tercera de la misma planta; por debajo, con el piso 2.º, y por arriba, con el piso 4.º. Coeficiente de 2,40 por 100.

Inscrita en el tomo 1.818, libro 210, folio 154, finca número 7.828, inscripción 1.ª.

Sirvió para la segunda subasta la suma de 3.071.250 pesetas.

Lote séptimo:

Entidad número 22.—Local puerta 4.ª del piso 4.º. Se compone de una nave con aseo y una pequeña tribuna en su parte posterior. Tiene una superficie construida de 95,94 metros cuadrados, y linda: Por su frente, considerando como tal el del propio edificio, con el local puerta 1.ª de la misma planta; por la derecha, con la proyección vertical de la finca de don Juan Mayol; por la izquierda, parte, con la puerta de entrada, rellano de escalera, caja de ascensores y local puerta 3.ª de la misma planta, y por el fondo, con la proyección vertical del solar no edifi-

cado de uso y disfrute exclusivo de la entidad número 2; por debajo, con el piso 3.°, y por arriba, con el piso 5.°. Coeficiente, 2,40 por ciento.

Inscrita en el tomo 1.818, libro 210, folio 166, finca número 7.836, inscripción primera.

Sirvió para la segunda subasta la suma de 3.071.250 pesetas.

Lote octavo:

Entidad número 26.—Local puerta 4.ª del piso 5.°. Se compone de una nave con aseo y una pequeña tribuna en su parte posterior. Tiene una superficie construida de 95,94 metros cuadrados, y linda: por su frente, considerando como tal el del propio edificio, con el local puerta 1.ª de la misma planta; por la derecha, con la proyección vertical de la finca de don Juan Mayol; por la izquierda, parte, con la puerta de entrada, rellano de escalera, caja de ascensores y local puerta 3.ª de la misma planta; por el fondo, con la proyección vertical del solar de uso y disfrute exclusivo de la entidad número 2; por debajo, con el piso 4.°, y por arriba, con el piso 6.°. Coeficiente de 2,40 por ciento.

Inscrita al tomo 1.818, libro 210, folio 178, finca número 7.844, inscripción 1.ª.

Sirvió para la segunda subasta la suma de 3.071.250 pesetas.

Dado en Barcelona a 25 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario.—4.815-A.

*

Don Juan José Navarro Fajardo, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 8,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 667/83 (2.ª), instado por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona (que litiga como pobre), contra «Farrero, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de la primera pública subasta el día 27 de septiembre a las once treinta horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 8 del paseo de la Zona Franca, número 120, entresuelo 4.ª, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 1.537, folio 171, libro 710 de Sans, finca número 34.940, inscripción 2.ª. Valorada en la cantidad de pesetas 600.000.

Quince.—Piso 2.°, puerta 3.ª en la 3.ª planta alta de la dicha casa. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 1.537, libro 710 de Sans, folio 206, finca número 34.954, inscripción 2.ª. Tasada en 600.000 pesetas.

Dieciséis.—Piso 2.°, puerta 4.ª, en la 3.ª planta alta de la misma casa. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 1.537, libro 710 de Sans, folio 211, finca 34.956, inscripción 2.ª Tasada en 600.000 pesetas.

Barcelona, 25 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan J. Navarro.—El Secretario, J. M. Pugnaire.—4.796-A.

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, sección primera, con el número 52 de 1984, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, que litiga en concepto de pobre, representada por la Procuradora señora Rodrigo contra don Moisés Salazar Larrañaga, en los que he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles los bienes especialmente hipotecados al demanado que se dirán.

El remate tendrá lugar el día 30 de julio, y hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No serán admitidas posturas inferiores al tipo pactado en la escritura de hipoteca que es de 3.500.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los títulos de propiedad están suplidos por la correspondiente certificación registral, la cual con los autos, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde los interesados pueden examinarlos entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente sin derecho a exigir otra, y que las cargas preferentes al crédito que se ejecuta, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar aceptándolas el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

Bienes que se sacan a subasta

Parte número 1. Semisótano que tiene acceso por el lado Oeste de la edificación mediante una escalera exterior y otro interior, también mediante una escalera que arranca desde la planta baja o lonja.

Parte número dos.—La lonja de la planta baja destinada a bar restaurante.

Dichas fincas descritas pertenecen al edificio de nueva planta con frente a la carretera general de Durango a Garay, en el término de dicha anteiglesia de Garay, calle San Miguel, número 17.

Dado en Bilbao a 25 de mayo de 1984. El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—5.037-A.

*

Don Juan José Navarro Fajardo, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 8,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 585-83 (3.ª), instado por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga acogida al beneficio de pobreza, contra don Miguel Sans Roca, he acordado por providencia de fecha de ayer, la celebración de primera y pública subasta el día 28 de septiembre próximo, a las once y media, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. La Caja actora goza del beneficio de gratuidad.

Finca objeto de subasta

Finca número 36-38 de la calle de Grifols y Juana de Arco, 10, piso 3.°, 1.ª, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de ésta, al tomo 1.431, folio 4, libro 537, finca número 33.386, inscripción 1.ª Valorada en la cantidad de 1.250.000 pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca.

Se trata del departamento 7. Superficie 81 metros cuadrados. Con 4 dormitorios, aseo y baño. Coeficiente del 8,75 por 100.

La consignación del resto del precio se verificará a los ocho días de aprobado el remate, el cual podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Dado en Barcelona a 26 de mayo de 1984.—El Maigstrado-Juez, Juan José Navarro Fajardo.—El Secretario, José Manuel Pugnaire.—4.795-A.

*

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 509 de 1983 (Sección 1.ª), promovidos por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga de pobre, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahís, contra «Estatge, S. A.», en reclamación de 1.474.500 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, con rebaja del 25 por 100 de dicha tasación, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente en la Mesa del Juzgado o Establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate que, si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio, con la rebaja del 25 por ciento.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del Edificio Nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 2 de octubre de 1984 y hora de las once de su mañana.

Finca objeto de subasta

Cincuenta.—Local número 3 en la planta baja del edificio. Tiene una superficie

de 63 metros 37 decímetros cuadrados. Linda: al frente, con carretera de Barcelona, por donde tiene acceso; por la derecha, entrando, local número 4 (entidad 51); por la izquierda, local número 6 (entidad 49) y caja de escalera, y fondo, local número 9 (entidad número 53, creada en esta escritura). Coeficiente 1,10 por ciento. Inscrita la finca de procedencia en el Registro de Cerdanyola del Vallés, al tomo 865, libro 203 de Ripollet, folio 22, finca número 10.467, inscripción primera.

Tasada en la suma de 2.400.000 pesetas. Sale a subasta con la rebaja del 25 por ciento de dicha tasación, por tratarse de segunda subasta.

Dado en Barcelona a 28 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—4.804-A.

*

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 9,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 405-82-3.ª, instado por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra don José López Aguilar, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de la segunda y pública subasta el día 25 de septiembre a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándole con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, con el 25 por 100 de rebaja.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 15 de la calle San Salvador, piso sótano, de la localidad de Esplugas de Llobregat. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat, al tomo 1.041, folio 148, libro 105, finca número 7.148, inscripción 1.ª. Valorada en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 29 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—4.813-A.

*

Don José Enrique Mora Mateo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.673-3.ª Sección de 1982, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Ahorros, digo, Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que litiga acogida al beneficio de pobreza), representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahís, contra la finca especialmente hipotecada por «Inmobiliaria Istar, S. A.», en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 5 del próximo mes de septiembre, a las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, o sea, el fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a tres millones ciento cincuenta mil (3.150.000) pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente en la Mesa del Juzgado, o en el Establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Finca objeto de subasta:

Entidad número 30.—Piso 3.º, segunda dúplex, de superficie 96,45 metros cuadrados, con terrazas, cubierta de 2,22 metros cuadrados y descubierta de 5,18 metros cuadrados y jardineras de 7,65 metros cuadrados. Linda: Frente, rellano, caja de ascensor y entidad 29 y vestíbulo y paso común; derecha, entrando, cajas ascensor y rellano, entidad 31 y cuarto máquinas de ascensor; izquierda, entidades 29 y 40; fondo, tejado entidad 25, y debajo y encima, sus plantas y cubierta inmediata respectiva. Tiene anejo el trastero número 3 de su módulo del sótano. Coeficiente, 1,204462 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, tomo 2.099, libro 82 de Pals, folio 239, finca número 4.214, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 29 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, José Enrique Mora Mateo.—Ante mí, el Secretario. 4.809-A.

*

Don José Enrique Mora Mateo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 308-3.ª Sección de 1983, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona (litiga acogida al beneficio de pobreza), representada por el Procurador don Luis María Mundet, contra la finca especialmente hipotecada por «Inmobiliaria Roflor, S. A.», en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días, y con la rebaja del 25 por 100, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 3 del próximo mes de septiembre, a las diez, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca objeto de subasta sale con la rebaja del 25 por 100, es decir, por la suma de dos millones ochocientas doce mil quinientas (2.812.500) pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente en la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Finca objeto de subasta:

Ocho.—Local comercial número 7, en la planta semisótano o baja de un edificio sito en Barcelona, con frente a la calle Nápoles, número 153, y al pasaje Rocabella, números 10-12-14. Tiene una superficie construida de 171 metros cuadrados. Linda: frente, el pasaje Rocabella, por donde tiene su acceso; izquierda, entrando, escalera de emergencia del local parking y local comercial número 6 de la misma planta; derecha, vestíbulo 12 del pasaje Rocabella y local comercial número 8 de la misma planta y fondo, terreno procedente de don Baltasar Arriga y otro de don Ramón Benet.

Se le asigna un coeficiente del 0,98 por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 2.232, libro 150, Sección 6.ª, folio 133, finca 8.944, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 29 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, José Enrique Mora Mateo.—El Secretario.—4.794-A.

*

Don Miguel Angel Fernández Otero, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 13,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 616 de 1983-AH, instado por Caja de Pensions para la Vejez y de Ahorros, que litiga acogida al beneficio de pobreza, contra «Promo Barna, S. A.», he acordado por providencia de fecha 29 de mayo de 1984, la celebración de primera pública subasta para el día 10 de septiembre, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

1.º Finca número 2, de la avenida Jaime Recoder, número 78-80, piso sótano 1.º, de la loclidad de Mataró. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 2.179, folio 40, libro 789, finca número 37.914, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 4.200.000 pesetas.

2.º Finca número 10 de la avenida Jaime Recoder, números 78-80, piso 3.º, 2.ª, de la localidad de Mataró. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 2.179, folio 72, libro 789, finca

número 37.930, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 2.625.000 pesetas.

3.° Finca número 22, de la avenida Jaime Recoder, números 78-80, piso 5.°, puerta 1.ª de la localidad de Mataró. Inscrita en el Registro de la Prpiedad de Mataró, al tomo 2.179, folio 120, libro 789, finca número 37.954, inscrición segunda. Valorada en 2.625.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 29 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Fernández Otero.—El Secretario, Luis Valentín Fernández de Velasco.—4.816-A.

*

Don Juan José Navarro Fajardo, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 8,

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 68/8. (2.ª), instado por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que litiga como pobre), contra don Gaspar Ribas Francas, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de la primera pública subasta para el día 28 de septiembre a las once treinta horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Los bienes inmuebles objeto de subasta son:

Campo conocido con el nombre de «Astragals», de la localidad de Caixans. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, al tomo 250, folio 218, libro 4 de Caixans, finca número 353. Valorado en la cantidad de 24.000 pesetas.

Campo llamado «Cañama», en Caixans, provincia de Gerona. Inscrito en el mismo Registro, al tomo 250, libro 4 de Caixans, folio 214, finca 351. Valorado en 6.000 pesetas.

Campo llamado del «Sach», en Caixans, provincia de Gerona. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, al tomo 250, libro 4 de Caixans, folio 220, finca 354. Valorado en 15.000 pesetas.

Barcelona, 29 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan J. Navarro.—El Secretario, J. M. Pugnaire.—4.811-A.

*

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobr. procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 800 de 1982-B, promovidos por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre representada por el Procurador don Narciso Ranera, contra «Cruz-Hierros y Aluminio, Sociedad Anónima», en reclamación de 19.137.163,54 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o Establecimiento público destinado al efecto una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores le serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate que, si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio, que lo fue en 35.000.000 de pesetas.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del Edificio Nuevo de los Juzgados, paseo de Lluis Companys, 1 y 5, el día 5 de septiembre próximo a las once horas.

Finca objeto de subasta

Edificio o nave industrial, destinado a almacén en planta baja, sito en Hospitalet, con frente a la calle Cobalto, número 121 (antes 99 y 101), terreno de figura cuadrilátero irregular; superficie 2.406 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Cobalto; izquierda, entrando, con finca sucesores de Jaime Rabarté; Oeste, con finca de hermanos Sanglás, y fondo, Sur, con finca de Juan Cabañol y Concepción Pujol.

Inscrito en el Registro de Hospitalet, folio 230 vuelto, tomo 850, libro 276 de Hospitalet, finca número 16.043, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 29 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario.—4.805-A.

*

Don Carlos Lorenzo-Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 6,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 69/83 HM, instado por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (litiga por pobre), contra don Francisco Martín Passarrius, he acordado por providencia de fecha 30 de mayo de 1984 la celebración de segunda, en quiebra, pública subasta, el día 9 de octubre a las once en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Servirá de tipo el 75 por 100 del valor dado en la escritura de debitorio.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 12.883 de la calle Torretas y de Pals, local comercial, sin número, piso semisótano, de la localidad de Palafrugell. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 2.120, folio 68, libro 264 de Palafrugell, finca número 12.883, inscripción 1.ª. Valorada en la cantidad de 540.000 pesetas.

Barcelona, 30 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Carlos Lorenzo-Penalva de Vega.—El Secretario, J. R. de la Rubia. 4.807-A.

*

Don Carlos Lorenzo-Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 6,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 755/80 HM, instado por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (litiga por pobre), contra don Antonio N. Rodríguez Nogales; doña Otilia Esquinas Arruzo; don Manuel Díaz Pedrajas y doña Amparo Sánchez Morodillo, he acordado por providencia de fecha 30 de mayo de 1984 la celebración de segunda, que servirá de tipo el 75 por 100 del valor dado en la escritura de debitorio, pública subasta el día 8 de octubre a las once en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 41.948, de la calle Nuria, 11-13, piso entresuelo 3.ª, de la localidad de Santa Coloma de Gramanet. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Barcelona, al tomo 698, folio 39, libro 580 de Santa Coloma de Gramanet, finca número 41.948, inscripción 2.ª. Valorada en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

Barcelona, 30 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Carlos Lorenzo-Penalva de Vega.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—4.808-A.

*

Don José Enrique Mora Mateo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 723-3.ª Sección de 1980, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (litiga acogida al beneficio de pobreza), representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahís, contra la finca especialmente hipotecada por don Pedro López Jiménez, en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por tercera vez, término de veinte días, sin sujeción a tipo, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª de esta capital, se ha señalado el día 10 del próximo mes de septiembre, a las diez, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca objeto de subasta sale sin sujeción a tipo, siendo el de la segunda de un millón doscientas mil (1.200.000) pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o

en el Establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Finca objeto de subasta:

Departamento número 40.—Piso ático, puerta letra B, destinado a vivienda, consta de recibidor, comedor-estar, dos dormitorios, cuarto de baño, cocina y terraza; ocupa una superficie útil de 63 metros 30 decímetros cuadrados. Linda: Al Norte, con dicha calle; por el Sur, con caja de escalera y el piso ático, puerta C, en parte intermediando patio de luces; por el Este, con Elías Servinal, Nicolás Pérez, C. Pérez Valero Doria y Ramón Vila, intermediando en parte con patio de luces; por el Oeste, con el piso ático, puerta A; por debajo, con el piso 6.º, puerta B, y por arriba, con la cubierta del edificio. Tiene asignado un coeficiente de 1,85 por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona, al tomo 1.620, libro 69, folio 123, finca número 5.664, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 30 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, José Enrique Mora Mateo.—El Secretario.—4.810-A.

*

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 3,

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 1.615-81-F, instado por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, contra doña Francisca Galvín Aimuedo, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de segunda pública subasta para el día 21 de septiembre próximo a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de esta subasta, no se admitirán posturas que no cubran los 2/3 de aquél y subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito. Se hace constar que los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría para ser examinados por los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros.

Lote 1.º Mitad indivisa de la finca número 81 de la calle San Nicasio, piso 5.º, cuarta, de la localidad de Gavá. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet, al tomo 428, folio 153, libro 181 de Gavá, finca número 16.482. Valorada en la cantidad de 1.830.000 pesetas, en cuanto a su mitad indivisa. Siendo el tipo de la subasta el 75 por 100 de su tasación

Dado en Barcelona a 31 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario judicial.—4.803-A.

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 9,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 539-82-3.ª, instado por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra don Jesús Glaria Jordán, doña Marta Balma Duch, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de la segunda y pública subasta el día 8 de octubre próximo a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, con el 25 por 100 de rebaja.

La finca objeto de subasta es:

Finca números 3-4-5 de la calle Lluchmayor, piso 7.º, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 2, al tomo 1.590, folio 185, libro 1.092 de San Andrés, finca número 70.901, inscripción 1.ª. Valorada en la cantidad de 1.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 31 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—4.812-A.

*

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 530 de 1982-A, promovidos por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahís, contra doña Enriqueta Mora Fernández, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por dicha demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o Establecimiento Público destinado al efecto una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravamenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate que, si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del Edificio Nuevo de los Juzgados, paseo de Lluis Companys, 1 y 5, el día 18 de octubre próximo y hora de las once.

Finca objeto de subasta

Finca sin número de la calle de Jaime I, piso bajos, 1.ª, de la localidad de San Celoni. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 616, folio 31, libro 51, finca número 4.295, inscripción primera.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 31 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—4.806-A.

*

El ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia número 12 de Barcelona, en autos de juicio universal de quiebra voluntaria seguidos en este Juzgado con el número 498 de 1983, 2.ª, de la entidad «Estudio Idea, S. L.», con domicilio en esta ciudad, calle Obispo Sivilla, 50 bajos, y con delegación en Madrid calle Montero, 24, por proveído fecha de hoy, ha acordado la celebración de Junta general de acreedores que previene el artículo 1.342 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para nombramiento de Síndico para el día 18 de julio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, citándose mediante el presente edicto a los posibles acreedores de la quebrada de domicilio desconocido a todos los efectos legales procedentes y con los apercibimientos del caso.

Dado en Barcelona a 1 de junio de 1984. El Secretario.—3.564-3.

BILBAO

Edictos

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, sección primera, con el número 631 de 1983, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Bilbao, S. A.», representada por el Procurador señora Luján Velasco contra don Gonzalo García de Goitiandia y su esposa doña María del Pilar Fernández Ramiro, en los que he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles los bienes especialmente hipotecados al demandado que se dirán.

El remate tendrá lugar el día 26 de julio, y hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No serán admitidas posturas inferiores al tipo pactado en la escritura de hipoteca que es de 1.782.000 pesetas, y 2.218.000 pesetas, respectivamente.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 del expresado tipo sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los títulos de propiedad están suplidos por la correspondiente certificación registral la cual con los autos, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde los interesados pueden examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente sin derecho a exigir

otra, y que las cargas preferentes al crédito que se ejecuta, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, aceptándolas el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

Bienes que se sacan a subasta

Primer lote:

Piso 4.° derecha, interior del lado B, que forma parte de la casa señalada con el número 98 hoy 110 de la avenida del Ejército de Algorta-Guecho.

Segundo lote:

Vivienda derecha del piso cuarto de la casa señalada con el número 25 de la calle Colón de Larreategui de Bilbao.

Dado en Bilbao a 22 de mayo de 1984. El Magistrado-Juez, Wenceslao Sarmiento Hueso.—El Secretario.—11.370-C.

*

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado y Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao, Sección Primera,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 273 de 1984, a instancia de la Caja de Ahorros Vizcaína, contra don Pedro Martínez Sarabia y esposa, en reclamación de crédito hipotecario, en que por providencia de esa fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más bajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez treinta horas del día 6 de septiembre próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

a) Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la cantidad de 1.850.000 pesetas, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.

b) Que los licitadores para tomar parte en la subasta deben consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella.

c) Que pueden asistir a la misma con la calidad de ceder el remate a tercero.

d) Que los autos y certificación registral a que alude la regla 4.ª quedan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los postores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra, y que las cargas anteriores o preferentes que existieran continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, al no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

«Número 14. Vivienda derecha, izquierda, según su posición, subiendo por la escalera, o de tipo B, de la planta alta segunda Mide una superficie aproximada de 66 metros cuadrados con 15 decímetros cuadrados. Tiene una participación en los elementos comunes de la casa de 3,15 por ciento.»

Forma parte de la casa cuádruple de vecindad, señalada con el número 8 de la calle Párroco Vicente Zabala, del ensanche Zorroza en Bilbao.

Inscrita al folio 135, libro 972 de Bilbao, tomo 1.633, finca 36.463, inscripción primera.

Dado en Bilbao a 23 de mayo de 1984. El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—10.306-C.

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho y Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 57 de 1983, se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Popular Español», representado por el Procurador Pérez Guerra, contra Carmelo Unzaga Ainz y María Rosario Barreiro Bango, sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días los bienes que más abajo se dirán, señalándose para la celebración del remate el próximo día 26 de julio y hora de las diez que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (puerta 426) con las siguientes prevenciones:

Primera.—Que no se admitirá postura que no cubra el 75 por 100 de la fijada en la escritura, o sea, 9.00.000 de pesetas.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Tercera.—Pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el ramatante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes objeto de subasta

Una casa habitación denominada «Flor de San Juan», señalada con el número 83, hoy 70 de avenida Ejército de Algorta Guecho, con una superficie de 2.046 pies o 159 metros cuadrados. Linda: Norte, terreno común de Guecho; Sur, de Antonio Arrigunaga; Este, tejavana perteneciente a la casa, y Oeste, carretera.

Dado en Bilbao a 24 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—11.271-C.

*

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado y Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao, Sección Primera,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 413 de 1984, a instancia de la «Caja de Ahorros Vizcaína, Sociedad Anónima», contra don José María Viteri Gacituaga y otra, en reclamación de crédito hipotecario, en que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez treinta horas del día 5 de septiembre próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

a) Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la cantidad de 8.000.000 de pesetas, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.

b) Que los licitadores para tomar parte en la subasta deben consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella.

c) Que pueden asistir a la misma con la calidad de ceder el remate a tercero.

d) Que los autos y certificación registral a que alude la regla 4.ª quedan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los postores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra, y que las cargas anteriores o preferentes que existierán, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, al no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Lonja situada a la derecha, entrando al portal, de la casa número 16, con una superficie aproximada de 48 metros cuadrados.

Lonja situada entre los dos portales números 16 y 18 y sus cajas de escalera, con una superficie aproximada de 132 metros cuadrados.

Lonja situada a la izquierda, entrando al portal de la casa número 18, que tiene una superficie aproximada de 62 metros cuadrados.

Forma parte del edificio compuesto de dos casas unidad entre sí, señaladas con los números 16 y 18 de la calle Loyola San Andrés del barrio de Larrabasterra de la iglesia de Sopelana.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, inscripción primera, de las fincas 5.268, 5.270 y 5.272, folios 118, 121 124 del libro 69 de Sopelana.

Dado en Bilbao a 28 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—10.307-C.

*

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado y Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao, Sección Primera,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.046 de 1983, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, contra don Javier Menica Arruza e Imanole Lauciriica, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez treinta horas del día 4 de septiembre próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

a) Que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la cantidad de 3.135.000 pesetas, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

b) Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deben consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella.

c) Que pueden asistir a la misma con la calidad de ceder el remate a tercero.

d) Que los autos y certificación registral a que alude la regla 4.ª quedan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los postores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra, y que las cargas anteriores o preferentes que existieran continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, al no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

«Número 9. Vivienda derecha, derecha, o de tipo «B», subiendo por la caja de

la escalera, señalada con la letra «D» de la planta tercera. Mide una superficie aproximada de 117,70 metros cuadrados. Tiene una participación en los elementos comunes de la casa de un entero con 25 céntimos de otro entero por ciento.»

Forma parte de la casa cuádruple de vecindad señalada con el número 2 del grupo Vicente Garamendi, de Bilbao.

Inscrita al tomo 987, libro 7 del Casco Viejo, folio 193, finca 577, inscripción primera.

Dado en Bilbao a 28 de mayo de 1984. El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—10.309-C.

*

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado y Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao, Sección Primera,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 231 de 1982, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, contra don Alberto Unzaín Elorza y otros, en reclamación de crédito hipotecario, en que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez treinta horas del día 7 de septiembre próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

a) Que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la cantidad de 3.408.750 pesetas, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.

b) Que los licitadores para tomar parte en la subasta deben consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella.

c) Que pueden asistir a la misma con la calidad de ceder el remate a tercero.

d) Que los autos y certificación registral a que alude la regla 4.ª quedan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los postores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra, y que las cargas anteriores o preferentes que existieran continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, al no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

«Elemento número uno.—Lonja en planta baja, que ocupa una superficie de 303 metros cuadrados. Participa en los elementos comunes con una cuota de 7 enteros y 10 centésimas por ciento.»

Forma parte integrante de la casa cuádruple señalada con el número 6 de la calle José de Gurruchaga, de Santurce.

Inscrita al tomo 2.168 de Santurce, folio 168 vuelto, finca número 19.234-A, inscripción segunda.

Dado en Bilbao a 28 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—10.305-C.

*

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado y Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao, Sección Primera,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 821 de 1983, a instancia del «Banco de Vizcaya, S. A.», contra don Miguel Rodrigo Alonso y su esposa, en reclamación de crédito hipotecario, en que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que mas abajo se reseñaran, señalándose para la celebración de la misma, las diez treinta horas del día 11 de septiembre próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

a) Que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la cantidad de que luego se dirá, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.

b) Que los licitadores para tomar parte en la subasta deben consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad igual cuando menos al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella.

c) Que pueden asistir a la misma con la calidad de ceder el remate a tercero.

d) Que los autos y certificación registral a que alude la regla 4.ª quedan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los postores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra, y que las cargas anteriores o preferentes que existieran, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, al no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Lote primero:

Número 29 o vivienda de la mano centro izquierda, tipo C, letra B, llamada así según su posición subiendo por la escalera del piso o planta alta primera, con acceso por el portal número 46. Tiene una superficie útil aproximada de 61,72 metros cuadrados. Pertenece a esta vivienda como anejo inseparable el trastero señalado con el número 19 del sótano. Representa una participación en el valor total y elementos comunes del edificio de que forma parte de 2,32 por 100. Inscrita al libro 85 de Sopelana, folio 172 vuelto, finca número 5.644, inscripción tercera.

Valorado en 562.500 pesetas.

Lote segundo:

Una cuota indivisa de 1/37, concretada en la parcela de garaje, señalada con el número 22 de la siguiente finca: Local del sótano, departamento número 1, con acceso en la fachada más corta de las dos que tiene el edificio, orientadas al Sur, destinado a aparcamiento y guarda de vehículos y trastero. Ocupa una superficie construida y aproximada de 818 metros cuadrados. Participa en el valor total y elementos comunes del edificio de que forma parte de 14,13 por 100. Inscrita al libro 81 de Sopelana, folio 72, finca 5.232, inscripción 33.

Valorada en 75.000 pesetas.

Las fincas descritas forman parte del edificio en forma de L, sito en la calle Zabalbide, cuyos tres portales que lo integran están señalados con los números 44, 46 y 48 de dicha calle del término municipal de Sopelana.

Dado en Bilbao a 29 de mayo de 1984. El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—10.139-C.

*

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado y Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao, Sección Primera,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.081 de 1983, a instancia de la Caja de Ahorros Vizcaina, contra don Juan Rodríguez Morente y esposa, en reclamación de crédito hipotecario, en que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma, las diez treinta horas del día 12 de septiembre próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

a) Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la cantidad de 2.887.500 pesetas, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.

b) Que los licitadores para tomar parte en la subasta deben consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad igual cuando menos al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella.

c) Que pueden asistir a la misma con la calidad de ceder el remate a tercero.

d) Que los autos y certificación registral a que alude la regla 4.ª quedan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los postores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra, y que las cargas anteriores o preferentes que existieran, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, al no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda derecha del piso cuarto de la casa señalada con el número 5 de la calle Luberri, del barrio de Negurigane, del término municipal de Lejona. Ocupa una superficie útil aproximada de 83,66 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, dos cuartos de baño, aseo, cocina y «office». Participa con una cuota de 3 enteros por 100 en el total del edificio y de 9 enteros por 100 a la casa a la cual pertenece.

Inscrito al libro 106 de Lejona, folio 28, finca número 6.984-A, inscripción primera.

Dado en Bilbao a 29 de mayo de 1984. El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—10.304-C.

*

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.087 de 1983, se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, que litiga de pobre, representada por el Procurador Pérez Guerra, contra Vicente Bartolomé Olivares, Estíbaliz Tierra Echeandía, Isidro Jesús Belaza Cano y Aurora Pérez Bilbao, sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, y término de veinte días, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para la celebración del remate el próximo día 26 de julio y hora de las diez treinta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (puerta 426) con las siguientes prevenciones:

Primera.—Que no se admitirá postura que no cubra el 75 por 100 de la primera 11.130.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Tercera.—Pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes objeto de subasta

Lonja en la planta baja de la casa número 5 de la calle Aizpuru en Sestao, mide aproximadamente 389 metros cuadrados.

Lonja en la planta baja a la derecha del portal de la casa número 7, de la calle Aizpuru en Sestao, de una superficie de 34,34 metros cuadrados.

Dado en Bilbao a 31 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—11.270-C.

*

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho y Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 519-931 se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao y actúa de pobre, representado por el Procurador Rodrigo Villar, contra Marcelino Cámara Ordeñana y María Carmen de Domingo González, sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para la celebración del remate el próximo día 26 de julio, y hora de las doce, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (Puerta 426) con las siguientes prevenciones:

Primera.—Que por ser tercera se celebra sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del que sirvió para la segunda, o sea 16.875.000 pesetas.

Tercera.—Pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin destinarse a extinción el precio del reamte, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes objeto de subasta

Sótano con acceso a través del lindero Oeste del edificio bajo el portal número 9.

Lonjas de la planta baja o derecha e izquierda entrando de los portales señalados con el número 9.

Los elementos viviendas números 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22, del portal número 9 del edificio en construcción sito en Galdácano, barrio Zuazaurre.

Dado en Bilbao a 1 de junio de 1984.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—5.036-A.

CASTELLON DE LA PLANA

Don José Antonio Ochoa Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Castellón de la Plana,

Hago saber: Que por providencia de hoy, dictada en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 146 de 1982, promovidos por el Procurador don Victorino Fabra Dols en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Castellón, contra doña Antonia Nimo Muñoz, he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de tasación que se señala, los bienes que se describen y cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Hermanos Bou, el próximo día 27 de julio de 1984, a las once horas, para tomar parte en ella, será condición indispensable consignar en la Mesa del Juzgado o en establecimiento adecuado, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 de la tasación, no se admitirán posturas que no cubran el precio que sirve de tipo; que el remate podrá obtenerse a calidad de cederlo a un tercero; que las consinaciones se devolverán, salvo la del mejor postor, que se retendrá como parte del precio y garantía de la obligación, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación según consta en los autos y la certificación del Registro aportada a que se refiere la regla 4.ª y que están de manifisto en Secretaría; que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta:

Número cinco.—Vivienda, situada en la planta segunda o piso primero en alto, a la parte izquierda mirando la fachada del edificio sito en el poblado de Castellón, calle San Luis, número 38, con acceso independiente por puerta recayente a la escalera de uso común y a través del ascensor que arranca desde el zaguán situado en el centro de su fachada. Ocupa una superficie útil de 91,40 metros cuadrados, distribuidos interiormente y linda, mirando la fachada, por la derecha, la otra vivienda de la misma planta, patio de luces, hueco de escalera y ascensor; izquierda, patio de las aulas de gramática, y fondo, dicho patio de las aulas de gramática. La hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón, tomo 1.005, libro 233, sección Norte, folio 226, finca 22.175, inscripción segunda.

Precio de tasación: 652.500 pesetas.

Dado en Castellón a 5 de junio de 1984.—El Magistrado-Juez, José Antonio Ochoa Fernández.—El Secretario.—5.020-A.

GRANADA

El ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del «Banco Hispano Americano, S. A.», contra doña Dolores Belmonte López-Cózar, con domicilio en calle Córdoba, número 4, en Atarfe, se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, la siguiente finca hipotecada:

Nave de una sola planta en la finca conocida por Haza de las Cañas, término de Atarfe, construida con bloques de hormigón estructura metálica y techo de uralita; ocupa una extensión superficial de 2.500 metros cuadrados, de los que corresponde a la superficie edificada 1.600 metros cuadrados, quedando el resto de 850 metros cuadrados destinados a ensanches. Linda: Frente, carretera de Granada-Pinos Puente; derecha, entrando o izquierda, finca de doña Dolores Belmonte López-Cózar, y espalda, terrenos de Radio Popular. Inscrita al tomo 1.164, folio 83, finca 7.134 del Registro de Santafé. Valorada en 18.700.000 pesetas.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 17 de julio de 1984 y hora de las once de su mañana, previniendo a los licitadores:

Servirá de tipo de subasta, la cantidad en que se dice valorada, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a terceros.

Para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 10 por 100 de dicho tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 3.ª están de manifiesto en Secretría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Granada a 21 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.236-C.

LERIDA

Edicto

Don Antonio José García Amor, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Lérida y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 634/1983, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por el Procurador señor Foure Vallés, contra Nuria Rodríguez Ariza, en el cual he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 5 de septiembre próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la subasta. Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entendrán que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

D) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de esta subasta

«Entidad número 7. Vivienda puerta 2.ª en 3.ª planta del edificio sito en Lés, en calle San Jaime, 19, de 63 metros y 43 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con rellano de distribución, caja de escalera y vivenda 1.ª; derecha, entrando, con vuelo escalera, calle San Jaime; izquierda y fondo, con vuelo pasaje peatonal.

Inscrita al tomo 278, folio 236, finca número 1.369.

Se saca a pública licitación la finca hipotecada por el precio fijado en la escritura de constitución de 2.600.000 pesetas.

Dado en Lérida a 30 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio José García Amor.—El Secretario.—10.196-C.

LOGROÑO

Edictos.

Don Valentín de la Iglesia Duarte, Juez de Primera Instancia número 2 de Logroño y su partido,

Por el presente hago saber: Que ante este Juzgado se tramita procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 252 de 1983, instado por «Banco Hispano Americano, S. A.», con domicilio social en Madrid, plaza de Canalejas, número 1, representado por el Procurador don José Toledo Sobrón, contra don Alejandro Martínez Corbalán y Sáenz de Tejada, mayor de edad, soltero, licenciado en Derecho y vecino de Logroño, con domicilio en avenida Gran Vía del Rey Don Juan Carlos I número 8, 8.°, derecha e izquierda, sobre acción real hipotecaria en cuantía de 16.720.000 pesetas, de las siguientes fincas:

Número diecinueve.—La vivienda o piso octavo derecha, que consta de vestíbulo, pasillo, cocina con despensa, salón comedor y seis dormitorios y dos cuartos de baño. Ocupa una superficie construida de 147,69 metros cuadrados, y la útil es de 117,56 metros cuadrados, y linda: Norte, plaza en prolongación de la calle Doctores Castroviejo, a la que tiene una terraza, a la cual dan dos habitaciones, una de ellas con ventana y otra con puerta de salida a la terraza; Sur, con la avenida de la Gran Vía a la que tiene una terraza a la cual dan tres habitaciones, dos de ellas con salida a la terraza mencionada; Este, con piso octavo izquierda, hueco de escalera y patio central de la casa, al que tiene cuatro huecos, uno de ellos con salida a una pequeña terraza; Oeste, casa número 10 de la Gran Vía y patio lateral izquierdo de la casa al que tiene cuatro huecos, dos de ellos para ventilación de dos dormitorios y otros dos para ventilación del pasillo.

Número veinte.—La vivienda o piso octavo izquierda, que consta de vestíbulo, pasillo, cocina con despensa, comedor y cinco dormitorios y dos cuartos de baño y aseo de servicio. Ocupa una superficie construida de 160,74 metros cuadrados y la útil es de 124 metros y 20 decímetros cuadrados y linda: Al Norte, con plaza en prolongación de la calle Doctores Castroviejo, a la que tiene una terraza, a la cual dan dos habitaciones, ambas con ventanas y un pequeño vestíbulo con puerta de salida a la terraza; Sur, con la avenida de la Gran Vía, a la que tiene una terraza a la cual dan dos habitaciones con salida a la terraza mencionada; Este, con casa número 6 de la avenida de la Gran Vía y con patio lateral derecho de la casa, al que tiene cuatro huecos, dos de ellos para ventilación del comedor y un dormitorio y otros dos para la ventilación del pasillo; Oeste, con el piso octavo derecha, hueco de la escalera y patio central de la casa al que tiene cuatro huecos, uno de ellos con salida a una pequeña terraza.

Las expresadas fincas forman parte de la casa sita en la ciudad, en la calle Gran Vía, número 8, siendo valoradas las fincas anteriormente descritas, la número 19, en 9.000.000 de pesetas, y la número 20, en 9.500.000 pesetas.

Para el acto de la subasta de las fincas hipotecads se ha señalado el próximo día 12 de septiembre, a las once horas de su mañana ante la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en el Juzgado el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de las fincas.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Logroño a 28 de mayo de 1984. El Magistrado-Juez, Valentín de la Iglesia Duarte.—El Secretario.—10.197-C.

*

Don Valentín de la Iglesia Duarte, Juez de Primera Instancia número 2 de Logroño y su partido,

Por el presente, hago saber: Que ante este Juzgado se tramita procedimiento ejecutivo judicial sumario de la Ley Hipotecaria y concordantes del artículo 131, con el número 324 de 1983, a instancia de Caja Provincial de Ahorros de la Rioja, representada por el Procurador don Eduardo González Bravo, teniendo concedidos los beneficios legales de pobreza, contra «Troquelería Escuma, S. A.», representada por don Jesús María Zúñiga Arenas, domiciliada en Logroño, sobre acción real hipotecaria, de la siguiente finca:

«Pabellón industrial y bloque de oficinas, sito en Logroño, en el polígono de Cantabria, parcela 36 b), la zona de oficinas desarrollada en dos plantas, en planta elevada se encuentran las oficinas y en la planta baja la zona de acceso a las mismas, vestuarios y zona de control; el pabellón industrial está formado por arcos porticados articulados en las bases, de 16,90 metros de luz separados 6 metros, son construidos en forma provisional. La planta baja en el edificio de oficinas consta de oficina de control, oficina de encargo, vestíbulos, aseos y vestuarios y en el resto de la nave propiamente dicha, almacenes, botiquín, cuarto de calderas, garaje, y la planta primera de oficinas se distribuye en oficinas técnicas, administrativas, comercial, vestíbulo, aseos, archivo y recibidores. Toda la finca ocupa una superficie de 4.456 metros cuadrados, de los cuales 1.540 metros cuadrados están ocupados por la edificación en planta baja (distribuyéndose, respectivamente, 250 metros cuadrados, 240 metros cuadrados y 1.014 metros cuadrados en los bloques de oficina, anexo y nave), y el resto son espacios libres de la parcela, y linda: Norte, en línea de 135 metros, parcela 36 a). Además, por el Sur, linda con la calle E). Tiene su acceso por las calles E) y F).

Inscripción: Se cita para búsqueda el tomo 1.696, libro 732, folio 128, finca número 2.121, inscripción quinta. Y el tipo de subasta es la de 21.000.000 de pesetas.

Para el acto de la subasta de la finca hipotecada se ha señalado el próximo día 10 de septiembre, a las once horas de su mañana, ante la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en el Juzgado el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de las fincas.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Logroño a 28 de mayo de 1984. El Magistrado-Juez, Valentín de la Iglesia Duarte.—El Secretario.—4.800 A.

MADRID

Edicto

Don Miguel Angel Vegas Valiente, Magistrado Juez de Primera Instancia número 8 de esta capital,

Por el presente y a virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos número 407/1981, seguidos a instancia del Procurador don José Barreiro-Meiro Fernández, en nombre del «Banco Hipotecario de España, S.A.», contra doña María del Carmen Trujillo Martínez, sobre secuestro, posesión interina y venta de una finca hipotecada que después se describirá en garantía de un préstamo de 125.000 pesetas, intereses de demora, costas y gastos ocasionados, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de quince días de la siguiente:

Finca.—En Los Silos (Canarias), sala destinada a cinematógrafo, en dicho término municipal, al punto conocido por «Los Moralitos», número 1, de la plaza del Calvario, que consta en el frente de dos plantas, habiendo en la baja sala de espectáculos con su hall y escenario y retrete, y en la planta alta la cabina de proyección, cuarto de embobinado y servicios del personal y cubierta la sala por su interior de cielo raso, y por su exterior de techo de uralita, con pista de baile anexa y cantina, ocupando del solar 440 metros cuadrados la sala del cine y el resto, o sea, la pista de baile y pasillos de acceso al cine, 1.226 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: Naciente, con un muro que lo separa de la mayor finca de la que se segregó; Poniente, barranco de Blas; Norte, plaza del Calvario, y Sur, muro que lo limita de la mayor finca de que se segregó. Mide 1.666 metros 70 decímetros cuadrados el solar.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco Hipotecario de España, en el Registro de la Propiedad de Icod de los Vinos, al tomo 370, libro 30 de Los Silos, folio 228 vuelto, finca 1.975, inscripción cuarta.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, y simultáneamente ante el de igual clase de Icod de los Vinos, se ha señalado el día 20 de julio próximo, a las once horas de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta de la finca inscrita la cantidad de 250.000 pesetas, convenida por las partes en la escritura de constitución de hipoteca; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.
del expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar

previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 10 por 100 en efectivo de la mencionada cantidad fijada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Si se hicieren dos posturas iguales en los distintos Juzgados, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Sexta.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación con quince días hábiles de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 1 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Vegas Valiente.—El Secretario.—3.565-3.

*

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don Miguel Angel Vegas Valiente, Magistrado-Juez de Primera Instancia, número 8 de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.131/83, seguido a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Carlos Ibáñez de la Cadiniere contra don José Nonay Villalba y doña Palmira Gil Molinero, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta por primera vez y plazo de veinte días, la finca hipotecada, objeto del presente procedimiento, extendiéndose la hipoteca a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, describiéndose las fincas en la forma siguiente y lotes separados:

Primer lote:

Una heredad llamada La Aldehuela, sita en la partida del mismo nombre, compuesta de las parcelas siguiente: 1 hanegada y 3 cuartales de olivar regadío en el paraje denominado Carcenique, 54 yugadas de olivar con balsa alimentada por tres manantiales alumbrados dentro del perímetro de la finca para el riego de porción del mismo olivar, nogales y árboles frutales con 30 yugadas de monte vedado poco más o menos, 8 yugadas de viña en la Cuesta de La Aldea, 41 yugadas de zumaquera en la Cuesta de la Aldea y otros puntos, 3 yugadas de zumaquera en Valdemoro, 1 yugada y 2 cuartales de zumaquera en La Aldehuela, un olivar regadío en Carcenique, una casa de labor en dicha Aldehuela, una casilla llamada de Miravete en la misma finca. Las expresadas parcelas tienen de cabida 78 hectáreas 87 áreas y 59 centiáreas, lindante: Al Saliente, con olivar de don Miguel Galindo, hoy de don Prudencio Villalba, acequia somera, olivares, de don Pedro Gracián y de don Cecilio Granada, hoy de los herederos de ambos y con fincas de la herencia de don Luis Bordiú, hoy de los vendedores sitas en Paracuellos de la Ribera; Mediodía, con finca de la misma herencia, hoy de los vendedores, en el antedicho término de Paracuellos de la Ribera; por Poniente, con monte de don José Pérez Carchitorena y herederos de don Juan Ignacio Gracián y término de Embid de la Ribera, y por el Norte, con zumaquera de doña Rita Gracián, don Juan Sánchez y heredad llamada de Valdemoro que es viña y olivar y zumaquera de Malaquías Marco, hasta el olivar de don Pascual Liñán y otra de la viuda de don Francisco Alvares.

En el perímetro de la totalidad de la finca de Aldehuela antes descrita se comprende una casa de 400 metros cuadrados de superficie con corrales para encerrar ganados y cuadras y una caseta de 35 metros cuadrados en los Cañares.

Es la finca número 2.094, al folio 16, del tomo 1.032 del Archivo.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 27.475.000 pesetas.

Segundo lote:

Heredad en la partida de Las Eras de Calaveras, de 6 yugadas de cabida o 3 hectáreas 43 áreas 26 centiáreas, lindante: Al Este, con camino de Embid de la Rivera y finca de don Francisco Ibáñez; al Sur, con barranco; al Oeste, con camino de la Aldehuela, y al Norte, con barranco.

Es la finca número 2.094, al folio 16, del tomo 1.099 del Archivo.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 700.000 pesetas.

Tercer lote:

Heredad con casa en la parte de Valdemoro, contiene árboles frutales, olivos, almendros y viñas, de 24 yugadas o 13 hectáreas 73 áreas y 4 centiáreas, lindante: Al Norte, con tierra de doña Blanca de Pujadas, don Gregorio Becerril, doña Lucía Mateo, don Francisco y don Evaristo Lacriz, don Manuel Gimeno, don Gaspar Asensio y don Constantino Vallejo; y al Sur y Oeste, con tierras de don Constantino Vallejo y heredamiento de la Aldehuela del Conde de Argillo, y al Este, con olivar de herederos de don Pascual Liñán. Manifiesta el otorgante que las tres fincas antes descritas conforme al Catastro Parcelario tienen una cabida de 97 hectáreas 98 áreas y 35 centiáreas y están enclavadas en el polígono 15, parcelas 60, 61, polígono 16, parcelas 32, 35, 36, 37, 38, 39, 62 y 67 y polígono 17, parcela 150.

Es la finca número 2.096 cuadruplicado al folio 35, del tomo 1.099 del Archivo.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 3.500.000 pesetas.

Cuarto lote:

Heredad llamada Aldehuela, compuesta de olivar, en la partida de Carcenique, regadío, abono, viña, secano y zumaquera, en la parte del Campillo, de una extensión superficial conforme al título de 16 hectáreas 46 áreas y 7 centiáreas, y con arreglo al Catastro Parcelario de 25 áreas 82 áreas y 29 centiáreas, lindante: Al Saliente, con la vía férrea que divide una pequeña porción, con olivar de don José García, senda de guía a la estación de Paracuellos y acequia somera; al Mediodía, con heredad de don José Montreal, don Simón Arenas, don Carlos Pérez, hoy don Vicente Gumiel, don Juan Sánchez y don Juan Ramón Pérez y dos yermos; Poniente, con yermo del pueblo de Paracuellos y monte de don José Pérez Garchitorena, y por el Norte, con resto de la finca de La Aldehuela, sita en término municipal de Sabiñán, que pertenece a los vendedores.

Es la finca número 1.576, al folio 250, del tomo 572 del Archivo.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 4.375.000 pesetas.

Lote quinto:

1.º Campo secano en la partida de los Campillos, de cabida 70 áreas conforme al título, con arreglo al Catastro de 83 áreas y 40 centiáreas, polígono 2, parcela 117, lindante: Al Saliente, con camino; Mediodía, don Blas López, hoy don Santiago Valpuesta; Poniente, don Gregorio Cuenca, y al Norte, finca de los señores Olazábal Bordic.

Inscrita al tomo 998, libro 63, folio 170, finca número 2.158, inscripción tercera.

2.º Yermo secano en la partida de La Loma, de 2 yugadas o lo que sea, o 1 hectárea, lindante: Al Este, familia Raga; y por el Norte, Oeste y Sur, con las fincas antes descritas.

Inscrita al tomo 1.408, libro 43, folio 110, finca número 3.388, inscripción segunda.

3.º Yermo secano en la partida de La Loma, de 3 yugadas y 1 cuarto, o 1 hectareas 65 áreas, lindante: Por los cuatro puntos cardinales con fincas de los señores Bordiú.

Figura inscrita al tomo 1.408, libro 43, folio 111, finca número 3.389, inscripción segunda.

4.º Campo erial secano de 2 yugadas aproximadamente, o 1 hectáreas, en la partida de la Hoya de Pecho, que linda: Al Saliente, don Vicente Caballero; Norte, viñas de don Francisco Vallejo; Poniente, el mismo, y por el Sur, con finca de los señores Bordiú.

Figura inscrita al tomo 1.442, libro 48, folio 66, finca número 3.546, inscripción segunda.

Valoradas cada una de ellas a efecto de subasta en la suma de 175.000 pesetas.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla número 1, 2.ª planta, el día 13 de septiembre de 1984, a las once de la mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 27.475.000 pesetas, para el primer lote; 700.000 pesetas, para el segundo lote; 3.500.000 pesetas, para el tercer lote; 4.375.000 pesetas, para el cuarto lote, y 175.000 pesetas, para cada una de las fincas descritas en el quinto lote. Precio fijado a tal fin en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del indicado tipo, sin la que no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Cuarto.—Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 26 de abril de 1984. Para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» con veinte días de antelación cuando menos al señalado para la subasta. El Magistrado - Juez, Miguel Angel Vegas Valiente.—El Secretario.—3.296-3.

*

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado bajo el número 1.133 de 1981-L, a instancia del «Banco de Crédito Industrial, S. A.», representado por el Procurador de los Tribunales don José Llorens Valderrama, contra don Reyes Casado Tapia, sobre reclamación de un préstamo hipotecario (cuantía: 7.643.384 pesetas), se saca a la venta en pública

subasta, por segunda vez, término de veinte días, la siguiente finca hipotecada:

«Terreno destinado a regadío en término de Medellín, procedente de la finca "Sierra Quesera", su cabida 64 áreas y 40 centiáreas, que linda: al Norte, camino de servicio margen izquierda, arroyo y desagüe Cagánchez; Sur, carretera de Badajoz a Valencia, y Saliente, y Poniente, con resto del a finca matriz perteneciente al Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario (IRYDA). Sobre la descrita finca se halla levantada una nave industrial de una sola planta, con una superficie de 1.375 metros cuadrados, destinada a taller de fabricación y montaje de muebles en general. Es de estructura metálica en cubierta, sobre pilares de hormigón y metálico y cimentación de hormigón armado, con cerramiento de bloques de hormigón, estando cubierta por placas con vertientes a dos aguas. La pavimentación es de hormigón en la nave y de terrazo en los servicios. Consta la expresada nave de taller de fabricación y salas para lijado, pulimentos y montajes, así como vestuarios y servicios tanto para caballeros como para señoras. Linda: dicha edificación por todos sus puntos cardinales con la finca en que está sita. Así resulta de la escritura de declaración de obra nueva autorizada en 26 de abril de 1979, por el Notario de Don Benito, don José Luis Ferrero Hormino, número 670 de su protocolo (Documento número 2).»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Don Benito al tomo 1.175 del Archivo, libro 68 de Medellín, folio 241 vuelto, finca número 4.360, inscripciones primera y segunda y cuarta, habiendo causado la hipoteca la inscripción tercera.

La mencionada hipoteca se extiende en virtud de pacto expreso a todo cuanto mencionan y autorizan los artículos 109, 110 y 111, de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento. En consecuencia, comprenderá, además de la finca referida, los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que se les agreguen, las obras, construcciones y edificios que se encuentren en ella enclavados o que se establezcan en el futuro, aparezcan o no inscritas registralmente, y las instalaciones, maquinaria y utillaje colocados o que se coloquen permanentemente en la misma para su explotación o servicio se inscriban o no en el Registro, así como en general, todo lo que permiten los artículos referidos.

Para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, sito en plaza de Castilla, número 1, planta 2.ª, se señala el día 21 de septiembre próximo, y hora de las diez de su mañana, y si por causa de fuerza mayor no pudiera tener lugar se celebrará al día siguiente o sucesivos a la misma hora, estableciéndose las siguientes condiciones:

Primera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 12.285.000 pesetas, una vez rebajado el 25 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la primera, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

Tercera.—Que para tomar parte en el remate los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 30 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez de Primera Instancia, José Guelbenzu Romano.—El Secretario, Antonio Zurita Reina.—10.300-C.

*

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia, número 15 de Madrid, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 133/84, seguido a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador de los Tribunales don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra «Sugatín, Sociedad Anónima», sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, la finca hipotecada, objeto del presente procedimiento, extendiéndose la hipoteca a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, describiéndose la finca en la forma siguiente:

Solar procedente en su origen de la suerte de tierra nombrado del Hijo del Santo, o Toledo, en el paraje nombrado Arroyo de la Miel, del término municipal de Benalmádena. Se distingue con los números 2 y 3 de la parcelación de la finca de que se segregó. Linda: por el Norte, por el Sur y por el Este, con terrenos de la finca principal, y por el Oeste, con un camino de 5 metros de anchura, propiedad de doña María Josefa Márquez Yangues, por el que tiene derecho de paso, y tiene una extensión superficial de 1.213 metros y 89 decímetros cuadrados. El solar descrito se halla cercado en su totalidad por un muro de mampostería.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, al tomo 240 del Archivo, folio 33, libro 53 del Ayuntamiento de Benalmádena, finca número 2.952, inscripción cuarta.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, 4.ª planta, el día 11 de septiembre de 1984, a las diez horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 10.941.500 pesetas, precio fijado a tal fin en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del indicado tipo, sin la que no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Cuarto.—Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 14 de mayo de 1984. El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez.—El Secretario.—3.292-3.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid, en autos ejecutivo 730-H-81, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Bobillo Martín, en nombre y representación de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Enrique Cerdá Albert, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez los bienes siguientes:

Chalet en la urbanización «Monteclaro», plaza de la Higuera, número 3, hoy número 1, construido sobre la parcela número 456 de Pozuelo de Alarcón (Madrid). La parcela tiene una superficie de 2.024 metros 98 decímetros cuadrados, y linda: Norte, línea de 31,46 metros, parcela número 457; Sur, línea de 33,69 metros, parcelas 447 y 453; Este, línea de 53 metros, parcela 445 y 446, y Oeste, línea de 35,60 metros parcela número 454 y en otra línea curva de proyección lineal de 23,81 metros, calle número 33. La construcción es una vivienda unifamiliar de dos plantas, distribuidas en diez piezas habitables, tres cuartos de baño, un aseo, además de zona de servicio, un garaje para dos vehículos y terraza. La superficie construida es de 344 metros 70 decímetros cuadrados, más 16 metros 20 decímetros cuadrados de porche.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, finca número 14.713, letra A, al folio 7 del libro 221 de Pozuelo de Alarcón, tomo 939.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 5 de septiembre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servir de tipo para esta subasta el de 15.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para la debida publicidad, que tendrá por lo menos veinte días de antelación al señalado para la subasta en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 16 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Alfredo Roldán Herrero. El Secretario, Santiago Ortiz Navacerrada.—3.288-3.

*

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 12 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 963/83, a instancia del Procurador señor Domínguez López, en nombre y representación

de «Banco de Crédito Industrial, S. A.», contra «Naviera Cruz, S. A.», sobre efectividad de un préstamo hipotecaria, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez la finca siguiente:

«Buque de carga con casco de acero, propulsado a motor para trnasporte de roll-trailers, número «ASA-Ríos 251», de las construciones de «Astilleros Construciones, S. A.», denominado «Guadalhorce», de las características siguientes: Eslora total aproximada, 101 metros 50 centímetros; eslora de registro aproximado, 96 metros; eslora entre perpendiculares 90 metros; manga de trazado aproximado, 16 metros 50 centímetros; puntal a la cubierta superior, 11 metros; calado aproximado 5 metros 45 centímetros; arqueo aproximado, 2.350 T.R.B.».

La relacionada hipoteca quedó inscrita en el Registro Mercantil de Vigo, en el tomo 18 de Buques en Construcción, folio 1 vuelto, hoja número 595, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio de Juzgados, se ha señalado el día 25 de septiembre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 668.300.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Dado en Madrid a 16 de mayo de 1984.—El Magistrado - Juez. — El Secretario. — 3.305-3.

*

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 631/1983-B, se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Crédito Industrial, S. A.», como sucesor del «Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Domínguez Maycas, contra «Naviera de Cantabria, S. A.», sobre reclamación de crédito hipotecario, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, el buque que luego se dirá, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 10 de septiembre próximo, a las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1.

Segunda.—El tipo de subasta es el de 432.750 pesetas, igual al 75 por 100 del precio fijado en la escritura, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, el 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a efectos de titulación.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Buque objeto de subasta

Portacontenedores de casco de acero, con motor propulsor y con el número de construcción 206, denominado «Loredo» (Hoy «Michell's» según la certificación registral), de las siguientes características: Eslora entre perpendiculares 97,15 metros; manga de trazado 15,80 metros; puntal 8,70 metros; motor principal marca «Mazán Man», tipo 7L40/54, de 4.375 C. V. a 430 revoluciones por minuto; siendo su T. R. B. de 3.730 toneladas y tonelaje total de 6.000 toneladas D. W.

Inscrito en el Registro Mercantil de Santander, libro 11 de buques de construcción, folio 141, hoja número 333, inscripción segunda de hipoteca.

Dado en Madrid para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a 21 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.290-3.

*

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Manuel Suárez Robledano, Magistrado-Juez de Primera Instancia, número 4, en el juicio ejecutivo número 1.019/80 B2, seguido a instancia del «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra don Máximo Pedrero Hernández, doña Petra Jordi Martín y don Sandalio Pedrero Espinosa, sobre reclamación de cantidad, hoy en ejecución de sentencia, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca embargada a los demandados siguientes:

Urbana. Piso 7.º, letra C, de la casa sita en la calle Gran Canal, número 8, en Alcalá de Henares (Madrid), linda: derecha, entrando, con vivienda letra D; izquierda, con meseta de escalera, ascensor y fachada lateral; frente, con meseta de escalera, donde tiene su entrada, ascensor, vivienda letra B y zona libre, al fondo, fachada a zona libre. Tiene una superficie construida de 92 metros 43 decímetros cuadrados, y útil de 74 metros con 99 decímetros cuadrados.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 2.430, libro 537, folio 223, finca número 35.597.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, 1.ª planta, el día 19 de septiembre próximo, a las once horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 1.764.018 pesetas, precio de su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del indicado tipo, sin la que no serán admitidos.

Tercero.—Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Cuarto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 21 de mayo de 1984. El Magistrado-Juez, José Manuel Suárez Robledano.—El Secretario.—3.300-3.

*

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid, en el juicio ejecutivo número 1.267/81, seguido a instancia del «Banco Central, S. A.», representado por el Procurador de los Tribunes don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra don Francisco Fernández Rodríguez, y su esposa doña Lucía Guzmán de Laurenti, sobre reclamación de cantidad hoy en ejecución de sentencia, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y plazo de veinte días, la finca embargada al demandado siguiente:

Urbana.—En Alcalá de Henares, bloque 10, de Nueva Alcalá, piso 10, letra A, de 105,40 metros cuadrados, que consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina-lavadero, cuarto de baño y terraza. Linda: derecha, entrando, piso B de la misma planta; izquierda, espacio libre; frente, hueco y rellano de escalera y espacio libre, y fondo, espacio libre.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 2.976, libro 33, folio 168, finca número 2.733.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, 2.ª planta, el día 19 de septiembre próximo, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 1.687.749 pesetas, 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del indicado tipo, sin la que no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Cuarto.—Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Sexto.—Que las cargas y gravamenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 21 de mayo de 1984. El Magistrado - Juez. — El Secretario.— 3.299-3.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.029/1983-B, se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco de Crédito Industrial, S. A.», como sucesor del «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», representado por el Procurador señor Domínguez Maycas, contra «Naviera Cruz, S. A.», sobre reclamación de crédito hipotecario, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, el buque que luego se dirá, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 24 de septiembre de 1984, a las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1.

Segunda.—El tipo de subasta es el de 501.225.000 pesetas, el 75 por 100 del precio fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuando menos el 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta. — Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 101 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a efectos de titulación.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Buque objeto de subasta

Buque de carga para transporte de rolltrailers, con casco de acero, propulsado a motor, denominado «Guadalaviar», construcción ACSA-249-RIOS, de las características siguientes: Eslora total aproximada 101,50 metros; eslora de registro 96 metros; eslora entre perpendiculares 90 metros; manga de trazado aproximado 16,50 metros; puntal a la cubierta superior 11 metros; calado, 5,45 metros; arqueo aproximado, 2.350 toneladas de registro bruto.

Consta en el Registro Mercantil, Sección de Buques, de Vigo, al tomo 17 de buques en construcción, folio 162 vuelto, hoja 578, inscripción segunda de hipoteca.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a 21 de mayo de 1984.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—3.304-3.

*

Don Alfredo Roldán Herrero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y en los autos de procedimiento judicial sumario número 243/1980, promovidos por el «Banco de Crédito Agrícola», representado por el Procurador señor Zulueta, contra don Alfonso Sala Juanola y su esposa, doña Montserrat Piellacels, sobre reclamación de 18.363.361 pesetas, de un préstamo con garantía hipotecaria, sus intereses legales, gastos y costas, se anuncia a pública subasta, por primera vez y lotes separados, las fincas hipotecadas que tienen las descripciones siguientes:

1.ª «Heredad llamada "Paláu Pagés", sita en el término de Vilobí de Oñar, compuesta de la casa de campo con sus corrales, porche, era y habitación para los colonos y de otra habitación para el dueño de las piezas de tierra, parte, cultivadas y, parte, bosque a ellas contigua, que son: El campo llamado "El Quinta", el de "La Bassa", el bosque de robleda del campo de la casa, la robleda de "Fransiacha", el campo llamado "La Cosa" y el campo del "Bosch", de tenida juntas 37 hectáreas 78 áreas 60 centiáreas. Linda: Oriente, parte, Pedro Corney; parte, con Narciso Carreras, y parte, con Joaquín de Traver; Mediodía, parte, con dicho Traver, y parcon José Comas; Poneite, parte co el te, con José Comas; Poniente, parte, con el Conde de Solterra; parte, con Juan Juana, y parte, con Ramón Crehuet, y por Cierzo, parte, con Manuel Roca de Fogás; parte, con el Conde de Solterra; parte con la carretera antigua de Santa Coloma de Fornés; parte, con Narciso Carreras, y parte, con Juan Ricart.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, al tomo 211, libro 5 de Vilobí, folio 92, finca número 68, inscripción quinta.

2.ª «Pieza de tierra bosque, de algunos alcornoques y muchos madroños, llamada "La Coma Bruna", de tenida 6 hectáreas 59 áreas 34 centiáreas, sita en el término de Vilobí. Linda: a Oriente, con tierras de Feliciano Thió; por Mediodía, con las de Juan Ricart; por Poniente, con Miguel Brú, y por Cierzo, con el Conde de Solterra.»

Inscrita en los mismos Registros, tomo y libro que la anterior, folio 96, finca número 69, inscripción quinta.

3.ª «Pieza de tierra de cultivo, parte, bosque, llamada "Camp Oñar" y "Camp Bogastre", de tenida 2 hectáreas 96 áreas 46 centiáreas, sita en el término de Vilobí de Oñar, que linda: por Oriente, con Ramón Crehuet; Mediodía, torrente Bogastrá; Poniente, camino de Salitja, y por Cierzo, con sucesores de Salvador Camps y parte, con el río Oñar.»

Inscrita en los mismos Registros, tomo y libro que las anteriores, folio 120, finca número 70, inscripción quinta.

4.ª «Pieza de tierra cultiva, bosque, llamada "Raureda", de tenida 3 hectáreas 22 áreas 25 centiáreas, denominada "El Prat", sita en el término de Vilobí. Linda: Oriente, con Feliciano Thió: Mediodía, con Ramón Crehuet; Poniente, Andrés Restrudis, y Cierzo, con torrente Ragastrá.»

Inscrita en los mismos Registros, tomo y libro que las anteriores, folio 108, finca número 71, inscripción quinta.

Título: Las fincas descritas les pertenecen a los cónyuges mencionados, por mitades indivisas y la totalidad para el sobreviviente de los dos, por compra a las hermanas doña Margarita y doña María del Rosario Ferrer Oms, llevada a cabo mediante escritura otorgada en Santa Coloma de Farnés, el día 16 de junio de 1975, ante el Notario don Francisco Goday Barba, copia de la cual causó las inscripciones que han quedado consignadas.

Las fincas descritas anteriormente fueron tasadas por pacto expreso de las partes, según la escritura de hipoteca, cláusula 10 de la misma, suelo y vuelo en:

La primera de las descritas: Veintiún millones cuatrocientas sesenta y nueve mil quinientas (21.469.500) pesetas.

La segunda de las indicadas, en tres millones setecientas noventa y nueve mil quinientas (3.799.500) pesetas.

La descrita en tercer lugar, en un millón cuatrocientas sesenta y cuatro mil pesetas (1.464.000).

La descrita en cuarto lugar, en un millón seiscientas noventa y dos mil pesetas (1.692.000).

Condiciones

Primera.—La subasta tendrá lugar el día 5 de septiembre próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el piso primero del edificio de los Juzgados de Primera Instancia de la plaza de Castilla de esta capital, por lotes separados para cada una de las cuatro fincas hipotecadas y tipo consignado anteriormente para cada finca, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dichos tipos.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 en efectivo metálico de la expresada suma.

Tercera.—Que si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva litiación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del mate y que el remate puede hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría y que los licitadores deberán conformarse con ellos, no tendrán derecho a exigir ningún otro y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responcabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 21 de mayo de 1984. El Magistrado-Juez, Alfredo Roldán Herrero.—El Secretario.—3.237-3.

*

Don Rafael Gómez-Chaparro y Aguado, Magistrado-uQez de PJrimera Instancia número 15 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.001/1982, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra don Domingo Caro Ropero y doña Adoración Díaz Castro, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca la finca que se dirá, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 24 de julio próximo, a las once horas de su mañana, anunciándose su celebración por medio del presente, que se publicará en los Boletines Oficiales del Estado y de la Comunidad Autónoma de Madrid, fijándose además en los tablones de anuncios de este Juzgado y en el de igual clase de Alcalá de Henares, haciéndose constar los siguientes extremos:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual ,por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que la subasta, por ser la segunda, sale con la rebaja del 25 por 100, o sea, por 1.200.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Tercero.—Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes, sin que tenga derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto.—Que las cargas, censos y gravámenes, anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

En Alcalá de Henares.—Finca número 13. Piso tercero, letra «A», de la casa número 57 del grupo Reyes II, sita en el camino del Juncal, sin número, hoy 57. Tiene una superficie construida de 83,14 metros cuadrados aproximadamente, distribuidos en diversas habitaciones y servicios, cuya amplia y completa descripción consta en autos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 2.543, libro 595, folio 228, finca número 44.058, inscripción primera.

Dado en Madrid a 21 de mayo de 1984. El Magistrado-Juez, Rafael Gómez Chaparro.—El Secretario.—11.367-C.

*

El ilustrísimo seor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 585/1983, se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco de Crédito Industrial, S. A.», como sucesor del «Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Domínguez López, contra «Euroflot, S. A.», sobre reclamación de crédito hipotecario, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, el buque que luego se dirá bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 12 de septiembre próximo, a las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1.

Segunda.—La subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuando menos el 10 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, que fue el de 781.500.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a efectos de titulación.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Buque objeto de subasta

Buque de carga polivalente y portacontenedores denominado actualmente «Mikarenos», antes «Karen's», y en principio «Construcción 315» de la factoría de Olaveaga de «Astilleros Españoles, S. A.», de las siguientes características: Eslora total 144 metros aproximadamente; eslora entre perpendiculares 134 metros aproximadamente; manga de trazado 21 metros aproximadamente; puntal a la cubierta superior 12,20 metros; puntal a la cubierta segunda 9 metros; calado de trazado 8,90 metros; peso muerto 15.400 toneladas métricas; capacidad de carga (grano) 22 000 metros cúbicos. Propulsor: motor principal marca «Aesa-B And W»; potencia máxima 6.150 B.H.P. a 227 revoluciones por minuto.

Inscrito en el Registro Mercantil de Santander, libro 31 de la Sección de Buques, folio 19 vuelto, hoja número 825, inscripción primera y segunda.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 22 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.295-3.

*

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 1.106 de 1983, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Inmobiliaria Boscasa, S. A.», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca que más adelante se describe, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 17 de julio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, Edificio de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de pesetas 300.000, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante a los efectos de la titularidad de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—El remate podrá hacerse en la calidad de ceder a terceros.

Descripción de la finca

En Madrid: Travesía de Puerto de las Pilas, bloque 9.

Finca número dos.—Vivienda número uno, letra A, bloque nueve, sito en el callejón del Puerto de las Pilas, sin número, de esta capital.

Se encuentra situada en la planta baja del edificio en que radica y ocupa una superficie de 64 metros con 69 decímetros también cuadrados. Consta de comedor-estar, tres dormitorios, vestíbulo, pasillo, cocina y cuarto de baño.

Linda: Por la derecha, entrando, con vivienda letra B de la misma planta del bloque número ocho; por el frente, con fachada posterior del edificio en que radica, a la que da una puerta de salida a patio; por la izquierda, con vivienda letra B de la misma planta y bloque, con portal y con escalera de acceso, y por el fondo o testero, con el callejón del Puerto de las Pilas y con meseta de escalera por donde tiene su entrada.

Cuota: 7 enteros 62 centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid, número 10, al libro 57, folio 55, finca número 6.337, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 22 de mayo de 1984. El Magistrado - Juez.—El Secretario.—11.366-C.

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid.

Hago saber: Que el día 19 de septiembre próximo, a las once horas de su mañana, se celebrará en este Juzgado, plaza de Castilla, planta 2.ª, y por primera vez, la subasta pública, acordado en autos de procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.253 de 1982, promovido por doña Carmen Díaz Lorda, contra doña Encarnación Alhambra Morales, de acuerdo con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 900.000 pesetas, en que ha sido tasada la finca, en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicha cantidad, pudiendo hacerse el remate a calidad de tercero, y debiendo consignar previamente los licitadores el 10 por 100, por lo menos, de dicho tipo.

Segunda.—Se entenderá que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, conforme a la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Los títulos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dichos títulos.

Bienes objeto de subasta

Piso bajo, letra D, de la casa 16, hoy 4, del Grupo Reyes I, sita en la calle de Hernando de Soto, entre la carretera de Madrid a Barcelona, y el Camino del Júcar, en término municipal de Alcalá de Henares. Se encuentra situada en la planta baja del edificio en que radica y ocupa una superficie construida aproximada de 81,99 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con medianería de la casa número 15 del mismo Grupo Reyes y con patio mancomunado de la casa 15 y 16; por el fondo, con fachada lateral izquierda del edificio en que radica; por la izquierda, con vivienda letra C, de la misma planta y casa; por el frente, con patio mancomunado de las casas 15 y 16 del Grupo Reyes, con escalera de acceso y con meseta de escalera por donde tiene su entrada. Le corresponde una cuota de 6,30 por 100 en el solar, elementos comunes y participación en los beneficios y cargas del inmueble.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares, al folio 142, del tomo 2.942, libro 9 de Alcalá, Sección Primera, finca número 833, inscripción primera de 16 de marzo de 1979, y reinscrita en el mismo Registro al folio 77 tomo 3.195, libro 130 de Alcalá, finca 833, el 23 de marzo de 1982.

Y para su inserción, con veinte días hábiles de antelación por lo menos, en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», y Diario de gran circulación, expido el presente en Madrid a 23 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.298-3.

*

Don Gabriel Gonzálvez Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia y con el número 1.110 de 1982, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del «Banco de Crédito Industrial, S. A.», representado por el Procurador señor Domínguez Maycas, contra don Francisco Estévez Seguí, en los

que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, las fincas hipotecadas objeto de este procedimiento, cuya descripción es la siguiente:

Finca A) Parcela de terreno en término de Vergel, partida Basots, que ocupa una superficie de 23 áreas y 7 centiáreas; dentro de cuyo perímetro existe una nave industrial destinada a la fabricación de chapas y molduras de escayola, sin distribución interior, con un altillo de obra para oficinas; ocupa una superficie de 613 metros cuadrados. Linda: por Norte, don Bautista Guitart; Sur, carretera de Valencia-Alicante; Este, don José Gasent Gasent, y Oeste, don José Cabrera.

Obra inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia, al tomo 616, libro 27 de Vergel, folio 41, finca número 5.098, inscripción segunda, habiendo causado la hipiteca la inscripción tercera.

Finca B) Tres hanegadas, equivalentes a 24 áreas y 93 centiáreas, de tierra secana, en término de Ondara, partida Viñals, lindante: Norte, Azagador Real; Sur, Vila Hermanos; Este, don Salvador García Cerver; y Oeste, don Bautista Cerdá.

Obra inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia, en el tomo 239, libro 23 de Ondara, folio 234, finca número 3.206, inscripción cuarta, habiendo causado la hipoteca la inscripción quinta.

La presente hipoteca se extiende, por pacto expreso, a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, y comprende, por tanto, además de las fincas referidas, los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que pueda habérseles agregado, todas las naves, obras y construcciones que se hayan realizado en las mismas y la maquinaria y utillaje que pueda haberles sido incorporada, extremos éstos que deberán comprobar los licitadores antes del remate, ya que efectuado el mismo, no se admitirán reclamaciones por tal concepto.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en plaza de Castilla, número 1, el día 26 de septiembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

Segunda.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que la subasta, por ser tercera, se celebrará sin sujeción a tipo, y que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, igual por lo menos, al 10 por 100 de los tipos fijados para la segunda subasta, que lo fueron por pesetas 11.097.000, para la finca A) y pesetas 1.187.000, para la finca B).

Dado en Madrid a 23 de mayo de 1984. El Magistrado-Juez, Gabriel Gonzálvez Aguado.—El Secretario.—3.306-3.

*

Don Rafael Gómez-Chaparro y Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid.

Hago saber: Que en este juzgado y con el número 517 de 1983 se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del «Banco Hispano Americano, S. A.», representado por el Procurador don Rafael Reig Pascual, contra don José Ignacio López Peno y otros, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días las fincas que luego se dirán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 12 de septiembre de 1984, y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 4.ª planta.

Segundo.—El tipo de subsata es el que se indica para cada una de las fincas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo las fincas que se subastan las siguientes:

De la propiedad de don Ramón Arcas Sánchez y doña Sixta Gudiel Garrido: Piso 1.º, número 4, de la casa número 76, de la calle Emilio Ferrari de Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8, al folio 242, del libro 811 de Vicálvaro, finca número 67.185.

Precio pactado de 4.248.440 pesetas.

De la propiedad de don José Ignacio López Peno: Piso 1.º derecha, letra B, de la casa número 38, de la calle Víctor de la Serna, de esta capital.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7, al tomo 703 del Archivo, libro 278 de la Sección Segunda, folio 83, finca número 19.657.

Precio pactado de 11.090.550 pesetas.

Bungalow número 16, en la Urbanización Los Grifos, término de Rascafría (Madrid), del edificio bloque 2, sito en la parcela número 141.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrelaguna, al tomo 916, libro 37 del Ayuntamiento de Rascafría, folio 180, finca 2.807.

Precio pactado de 6.177.820 pesetas.

Esta finca es además propiedad de doña Concepción Pérez Prosa, esposa del señor López Peno.

Propiedad de don Herminio Sánchez Olalla y doña Angeles Luna Peno. Parcela de terreno en término de Los Molinos, al sitio llamado Enmedio, tiene una superficie de 2.200 metros cuadrados aproximadamente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de el Escorial, al tomo 1.259, libro 37 de Los Molinos, folio 37, finca número 2.371.

Precio pactado de 15.748.560 pesetas.

Vivienda situada a la izquierda de la escalera derecha, en la planta 5.ª, de la casa número 45, de la avenida de Bruselas, antes número 1, del bloque E-3, del Parque de las Avenidas de Madrid. Dicha vivienda está señalada con el número 19 de todos los locales y viviendas de que se compone el inmueble, tiene una superficie de 106,44 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, al folio 136, del libro 1.312 del Archivo, finca número 44.510.

Precio pactado de 10.041.335 pesetas.

Dado en Madrid a 23 de mayo de 1984. El Magistrado-Juez, Rafael Gómez Chaparro y Aguado.—El Secretario.—3.294-3.

*

Doña Manuela Carmena Castrillo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 843/1982, instado por el «Banco Hipotecario de España, representado por la Procuradora señora Aguilar Goñi, contra don Gabriel Derri Martínez y su esposa, doña Eulalia Alcántara Pizarro, y don Jesús Amaya Fernández y su esposa, doña Isabel Santos Rufino, sobre reclamación de cantidad, y con el fin de notificar la existencia del procedimiento a los nuevos propietarios y acreedores posteriores, que han variado de domicilio sin dejar señas, se libra el presente, para lo cual se hace saber que la finca objeto del presente está hipotecada y es la siguiente, Div 21, sita en Ginés (Sevilla), calle de la barriada urbanización Santa Rosa, número 21.

Dado en Madrid a 24 de mayo de 1984. La Magistrada - Juez, Manuela Carmena Castrillo.—El Secretario.—11.249-C.

*

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 1.203 de 1983, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», domiciliada en Madrid, para la efectividad del saldo de una deuda reconocida por don Elías Cuadrado González, con garantía hipotecaria constituida por la Entidad «Comercial de Peluche y Distribución, S. A.», domiciliada en Madrid, en escritura pública de 3 de mayo de 1982, autorizada por el Notario de Madrid don José Luis Crespo Roméu, he acordado por providencia de esta fecha sacar a subasta pública, por segunda vez, las fincas hipotecadas objeto del procedimiento, que se describen así:

Local comercial bajo, derecha, de la casa número 31 provisional, hoy 45, de la calle de Herminio Puertas, de Madrid. Se halla situado en la planta baja del edificio. Linda: Derecha, entrando, por la calle de Herminio Puertas, con la casa número 33 provisional de la misma calle, o Sur; por el Norte, con portal y hueco de la escalera de la propia casa; por el Este, o fondo, con el patio de luces de la propia finca, y por el Oeste, con la calle de Herminio Puertas. Ocupa una superficie total de 60,50 metros cuadrados. Tiene la entrada por el portal de la casa y tres huecos de ventana al patio de luces de la propia finca, una ventana al espacio destinado a jardín, y en la fachada principal un hueco grande también de acceso al local. Cuota, 9,24 por 100.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 4 de los de Madrid, al tomo 690, libro 386, sección segunda, folio 250, finca número 14.479, inscripción séptima.

Local comercial bajo derecha de la casa construida sobre el solar número 5 del cuadro parcelario, calle de Herminio Puertas, sin número de gobierno, luego 50 provisional y actualmente señalado con el número 64 de Madrid. Ocupa la superficie de 60,42 metros cuadrados; tiene su entrada por la calle de Herminio Puertas, a la derecha, entrando en el edificio, con tres huecos de ventanas que dan al espacio destinado a jardines y un hueco grande

de entrada a la tienda, con puerta de entrada también por el portal. Consta de local comercial propiamente dicho y cuarto de aseo. En la fachada posterior tiene tres ventanas que dan al patio de la misma casa. Linda: al frente, con portal de la casa; derecha, entrando, con la calle de Hermino Puertas; izquierda, con nave derecha de la misma casa, y espalada, con la casa número 4 del plano parcelario. Cuota, 9,553 por 100.

Inscrita la hipoteca en el mismo Registro, al tomo 589, libro 333, sección segunda, folio 40, finca número 11.753, inscripción sexta.

Han sido valoradas de común acuerdo por las partes en la escritura de hipoteca, a efectos de subasta, en la suma de pesetas 3.000.000 cada una.

Fecha y condiciones de la subasta:

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas del día 26 de julio próximo.

Su tipo será el de 2.250.000 pesetas para cada finca.

No se admitirán posturas que no cubran las mismas.

Los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual al 10 por 100 por lo menos de los indicados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se advierte que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 24 de mayo de 1984. El Magistrado - Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—11.288-C.

*

Don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Madrid,

Por medio del presente hago saber: Que en los autos número 576/84-D, de este Juzgado, del procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Agustín López de la Torre Martínez, representado por el Procurador señor Tejedor Moyano, contra don Francisco Parra López y doña Josefina Campos Rodríguez, sobre reclamación de un crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días la finca hipotecada, que es la siguiente:

«Vivienda letra B, sita en la planta 4.ª, sin contar la baja, de la casa número 12, de la calle del Lucero, de esta capital, ocupa una superficie útil de 56 metros 56 decímetros cuadrados, y consta de «hall», comedor, balcón, cuarto de aseo, cocina, pasillo y dos dormitorios. Linda: frente, con descansillo de la escalera por donde tiene su puerta de acceso, y con vivienda letras A y C de la misma planta; por la derecha, entrando, con la última de dichas viviendas; por la izquierda, con la señalada con la letra A, y por el fondo, con plaza posterior. Cuota, 4 enteros y 65 centésimas por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, al tomo 758, libro 378 de Carabanchel Bajo, folio 107, finca número 30.254, inscripción segunda.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, el próximo día 26 de julio, a las diez horas de su mañana, en las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 900.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo, las cuales podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores previamente consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a 25 de mayo de 1984.—El Magistrado - Juez, José Enrique Carreras Gistau.—El Secretario.—3.589-3.

*

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo número 883/1980, seguidos a instancia del Procurador señor Bravo Nieves, en nombre de «Autofinanzas, Sociedad Anónima», contra doña Juana del Val Sánchez, sobre reclamación de cantidad se saca a la venta en pública subasta y por primera vez el siguiente: «Piso bajo, letra B, integrante de la casa o bloque denominado número 2, portales 1, 2, 3 y 4, al sitio llamado hoy Ciudad Parque Grande, en San José de Valderas (Alcorcón-Madrid). Está situado en la planta baja y tiene su acceso por el portal número 3. Ocupa una superficie útil aproximada de 64 metros 4 decímetros cuadrados y está distribuido en tres dormitorios, salón-comedor, cocina con tendedero y aseo. Linda: al frente, con caja de escalera, cuarto de basuras, patio interior; derecha, entrando, con piso bajo B del portal 4 y patio interior; izquierda, piso bajo A y caja de escalera, y fondo, con resto de la finca matriz. Representa una participación en el valor total del bloque, elementos y gastos comunes generales del 9,7 por 100, con excepción de los gastos que origine la conservación, limpieza y alumbrado del portal, escaleras y ascensores de los que pagará el 3,1 por 100 sólo en cuanto a los del portal de entrada a que pertenece y está exento en cuanto a los gastos de los otros tres portales del bloque.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcorcón, tomo 1.464, libro 136 de Alcorcón, folio 166, finca 9.906.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 1.ª planta, se ha señalado el día 7 de septiembre, a las once de su mañana, haciéndose constar: que dicha finca sale a subasta en la suma de 1.200.000 pesetas en que ha sido tasada, no admitiéndose postura alguna que no cubra sus dos terceras partes; que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la resonsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y tablón de anuncios de este Juzgado, a 25 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez. El Secretario.—3.289-3.

*

Don Rafael Gómez-Chaparro y Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia, accidental del número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.561 de 1983, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del «Banco de Londres y América del Sur, Ltd.», representado por el Procurador señor Sampere Muriel, contra don Enrique de Carlos Mendoza y su esposa, doña Martina Boutet Boscage, en los cuales he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública y segunda subasta, por término de viente días hábiles, las fincas hipotecadas a los deudores, que al final se relacionan, señalándose para la celebración del remate el día 18 de julio de 1984, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, 3.ª planta, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es el 75 por 100 del que sirvió de base para la primera, y que a continuación se expresa, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de la subasta

Primera. 9. Vivienda exterior derecha de planta tercera, de la casa número 12 de la calle Don Ramón de la Cruz, de Madrid. Tiene una superficie aproximada de 150 metros cuadrados y consta de varias habitaciones y servicios. Le corresponde una cuota de participación en el solar y demás elementos comunes del inmueble de 4,50 por ciento.

Tipo de la presente subasta para esta finca: 1.837.500 pesetas.

Segunda. 20. Vivienda interior letra A de la planta primera de la casa número 12 de la calle Don Ramón de la Cruz, de Madrid. Está situada a la izquierda, según se entra, del primer cuerpo interior del edificio. Tiene una superficie aproximada de 55 metros cuadrados y consta de varias habitaciones y servicios. Le corresponde una cuota de participación en el solar y demás elementos comunes del inmueble de 2,25 por ciento.

Tipo de la presente subasta para esta finca: 1.200.000 pesetas.

Tercera. 21 Vivienda interior letra B de la planta primera de la casa 12 de la calle Don Ramón de la Cruz, de Madrid. Está situada a la izquierda, según

se entra, del primer grupo interior de edificación; tiene una superficie de unos 55 metros cuadrados, aproximadamente, y consta de varias habitaciones y servicios. Le corresponde una cuota de participación en el solar y demás elementos comunes del inmueble de 2,25 por ciento.

Tipo de la presente subasta para esta finca: 1.200.000 pesetas.

Inscritas en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid a los folios 190, 135 y 195, libro 1.392, fincas 46.662, 46.685 y 46.687, respectivamente.

Dado en Madrid a 25 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Rafael Gómez-Chaparro y Aguado.—El Secretario.—11.337-C.

*

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid, en autos de ejecutivo sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 1.492/83 H, seguidos por este Juzgado a instancia del Procurador señor Abajo Abril, en nombre y representación de la Empresa Nacional «Siderúrgica, S. A.» («Ensidesa»), contra «Laminaciones Astur-Leonesas», en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez los bienes siguientes:

1.° Finca en el término de la Bañeza Trigal, secano a Teja de Horno, a término de dicha ciudad de la Bañeza, de 11 áreas 76 centiáreas. Linda: al Norte, con don Gonzalo González, antes don Aureliano García; Sur don Gaspar, don Julio Pérez Alonso y herederos de don Francisco García, hoy don David González y don Aureliano García, hoy «Laminaciones Artur-Leonesas S. A.»; Este, herederos de don Francisco García, y Oeste, don Gonzálo González, antes don Aureliano García.

2.° Terreno de la Teja del Horno, de dicha ciudad de la Bañeza, de 1.995 metros cuadrados; linda: al Norte y Oeste, con resto de la finca matriz, de que se segregó de doña Margarita García Montiel; Sur, con don Francisco González García, y Este, en línea de 35 metros, con «Laminaciones Artur-Leonesas, Sociedad Anónima».

3.° Terreno en el casco de dicha ciudad, al sitio de la Teja del Horno de 825 metros cuadrados; linda: al Norte, con línea de 55 metros, don doña Margarita García Montiel; Sur, más de don Francisco González, hoy «Laminaciones Artur-Leonesas, S. A.»; Oeste, con resto de dicha finca matriz de que se segregó de don Francisco González, y Este, en línea de 15 metros, con «Laminaciones Artur-Leonesas, S. A.».

4.° Terreno en el casco de la misma ciudad de la Bañeza, al sitio de Tejar del Horno, de 537 metros cuadrados; linda: al Norte, en línea de 53 metros 70 centímetros, con más de don Francisco González, hoy «Laminaciones Artur-Leonesas, S. A.»; Este, en línea de 10 metros con «Laminaciones Artur-Leonesas, Sociedad Anónima»; Sur, con don Melchor Santos; Oeste, con resto de la finca matriz de que se segregó de don Francisco González.

La referida hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de la Bañeza, al tomo 1.091, libro 59, folio 249, finca número 6.118, inscripción segunda; por lo que se refiere a la finca señalada con el número 1, tomo 1.138, libro 62, folio 84, finca número 6.417, inscripción segunda; en lo referido a la finca deslindada bajo el número 2, tomo 1.138, libro 62, folio 86, finca número 6.418, inscripción segunda; en lo relativo a la finca descrita en el número 3, al tomo 1.138, libro 62, folio 87, finca número 6.419, inscripción segunda, por lo que atañe a la número 4.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Madrid, sito en la plaza de Castilla, el día 24 de septiembre próximo, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta y el de la finca indicadas los siguientes, para la primera, de 1.126.380 pesetas; para la segunda, la de 1.915.850 pesetas; para la número 3, la de 792.170 pesetas, y para la última y cuarta, la de 515.600 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran indicados tipos, que es la cantidad fijada en la escritura de constitución de hipoteca. Pudiéndose verificar el remate a calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dichos tipos, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles además que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningún otro y las cargas y gravámenes anteriores a los preferentes, si los hubiera, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para que la publicación y fijación del mismo tenga lugar en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 29 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.303-3.

*

Doña Manuela Carmena Castrillo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 19 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 529/1982, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra don Conrado Arguimbau Angiada, en los cuales he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días hábiles, las fincas hipotecadas al deudor, que al final se relacionan, señalándose para la celebración del remate el día 31 de julio de 1984, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, edificio de Juzgados, planta quinta, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que a continuación se expresa, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de la subasta

«Primera. Urbana, chalé de planta baja y un piso sito en la Urbanización Cala Blanca, polígono B, término municipal de Ciudadela. Está construido sobre la parcela número 125, del plano de parcelación que mide 450 metros 54 decímetros cuadrados de los que corresponden 112 metros cuadrados a la edificación, y los restantes están destinados a jardín. Linda: al Ceste, de 18,65 metros, medidos en línea recta, la calle de Ciudadela; Sur o derecha, entrando, de 23,40 metros, la parcela número 62; Este o detrás, de 20,32 metros, zona verde, y Norte metros, la parcela número 176.»

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón, al libro 199 tomo 6, finca número 8.162, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 17.000.000 de pesetas.

«Segunda. Urbana, chalé de planta baja y un piso, con jardín y piscina sito en la Urbanización Cala Blanca, polígono C, término municipal de Ciudadela. Está construido sobre la parcela número 25 del plano de parcelación, que mide 894 metros 57 decímetros cuadrados, de los que corresponde 165 metros cuadrados a lo edificado en planta baja (incluido el garaje), 49 metros 50 decímetros cuadrados a la piscina (4,50 metros de ancho por 11 metros de largo), y los restantes al jardín; el piso mide 135 metros cuadrados. Linda. al Sur o frente, con la avenida principal; al Este o derecha, entrando, con pasaje, y Oeste y Norte, izquierda y fondo, con zona verde.»

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón al libro 232, tomo 928, folio 221, finca número 10.140, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 30.600.000 pesetas.

«Tercera. Urbana, chalé de una sola planta, sito en la Urbanización Santo Tomás, distrito de San Cristóbal sufragáneo de Mercadal, está construido sobre la parcela G-6 del plano de parcelación, que mide 1.150 metros cuadrados, de los que corresponden 147 metros 35 decímetros cuadrados a porche, y los restantes están destinados a jardín. Linda. al frente con la avenida principal de la Urbanización; a la derecha, entrando, con el solar G-7, hoy Margarita Arguimbau; a la izquierda, con calle sin nombre, y al fondo, con el solar G-1, de Miguel Mezquida.»

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón, al libro 261, finca 1.029, folio 54, finca número 1.830, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 13.600.000 pesetas.

«Cuarta. Urbana número 1, planta baja, local comercial de 73 metros cuadrados de superficie, que linda: al Norte, frente, con la avenida del Conquistador; Este, izquierda, con la calle O-1; Oeste, derecha, con la casa número 38 de dicha avenida; Sur, fondo, la entrada a escalera y con la escalera de subida a los pisos por abajo, con el solar, y por arriba con el departamento 4 (vivienda piso 1.°, puerta segunda).»

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón, al libro 261, tomo 1.029, folio 54, finca número 11.830, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 8.500.000 pesetas.

Dado en Madrid a 30 de mayo de 1984. La Magistrado-Juez, Manuela Carmena Castrillo.—El Secretario.—3.572-3.

*

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de esta capital, en el procedimiento ejecutivo nú-

mero 1.186 de 1978, instado por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador de los Tribunales don Florencio Aráez Martínez, en reclamación de 144.124.195 pesetas de principal y 30.000.000 de pesetas calculadas para gastos, intereses y costas, se saca a la venta en pública y tercera subasta, las fincas que más adelante se describen, por el término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 16 de julio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, previniéndose a los posibles licitadores.

Primero.—Que el remate se llevará a cabo sin sujeción a tipo alguno.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, es decir, 5.445.000 pesetas.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de titularidad de las fincas.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en la calidad de ceder a terceros.

Lote 1. Local comercial inscrito al libro 833, folio 179, finca número 73.295, inscripción primera y segunda del Registro de la Prpiedad número 10 de esta capital, cuya descripción es: Urbana, parcela A de la manzana 8 en Madrid, antes Vallecas, a los sitios de Valdebernardo, Collerón de Valdebernardo, cerro Chico de Almodóbar y camino de Basares, con una superficie de 2.428,80 metros cuadrados, en la calle número 1 de la Ciudad Residencial Santa Eugenia, sobre la que existe en construcción un edificio de dos plantas sobre la rasante del terreno y tres plantas de sótano; con una superficie total edificada de 5.209 metros cuadrados.

Lote 2. Local comercial, inscrito al libro 181, folio 833, finca número 73.297, inscripción primera y segunda, cuya descripción es: Urbana parcela B de la manzana 8 al mismo sitio que la anterior, con una superficie de 1.458,60 metros cuadrados, sobre la que existe en construcción un edificio de dos plantas sobre la rasante del terreno y tres plantas de sótano con una superficie edificada de 5.209 metros cuadrados.

Lote 3. Local comercial inscrito al libro 833, folio 185, finca número 73.301, inscripción primera y segunda, cuya descripción es: Urbana parcela G de la manzana 8, al mismo sitio que la anterior, con una superficie de 1.540 metros cuadrados, sobre la que existe en construcción un edificio idéntico al de las fincas anteriores y con igual superficie edificada.

Lote 5. Local comercial inscrito al libro 850, folio 232, finca número 72.116, inscripción primera y segunda, cuya descripción es: Urbana, parcela D de la manzana 8, al mismo sitio que las anteriores con una superficie de 1.458,60 metros cuadrados, sobre la que existe en construcción un edificio idéntico al de las fincas anteriores y con igual superficie edificada.

Dado en Madrid a 30 de mayo de 1984. El Magistrado - Juez.—El Secretario.—11.365-C.

*

En virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha, dictada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 1.591/1953, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, 1, a instancia de «Empresa Nacional Siderúrgica, S. A.», contra «Hierros Málaga, S. A.», se saca a la venta en pública y segunda subasta, término de veinte días, los bienes que a continuación se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo la cantidad de 21.750.000 pesetas, con la rebaja ya del 25 por 100 del que sirvió para la primera.

Segunda.—No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los bienes son:

Parcela de terreno procedente de la hacienda de campo denominada «Miraflores de Pacheco», situada en el partido primero de la Vega de Santa Catalina, término de Málaga, de una superficie de 3.750 metros cuadrados, sobre cuya finca se ha construido un complejo industrial, con accesos, oficinas, servicios, nave arrendada por "Bevisol" y nave de "Ferralla Auxiliar", además del cuarto de compresores, grúas y básculas, con caseta de transformación y la nave principal de ferralla o para materiales varios, con las demás instalaciones y elementos industriales que figuran con más detalle en la inscripción: tomo 2.443, folio 84 vuelto, finca 2.523, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Málaga.

Para el remate se ha señalado el día 11 de septiembre próximo, a las once de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en Madrid a 1 de junio de 1984. El Magistrado - Juez.—El Secretario.—3.291-3.

*

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo que en este Juzgado se sigue con el número 284/1979, a instancia de don Evaristo García Gómez titular del nombre comercial «Pescaderías Coruñesas», contra «Restaurantes y Bares, S. A.», sobre reclamación de cantidades, a instancia de la parte actora, he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez con la rebaja del 25 por 100 los bienes embargados a dicho demandado y que se dirán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 24 de julio próximo, a las once de la mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta y que lo es con la rebaja del 25 por 100; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo con dicha rebaja.

Tercera.—Que esta subasta sale sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad y que la certificación a que se refiere el artículo 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y la del artículo 1.489 de la misma, expedidas por el Registrador, están de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlas los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellas y que no tendrán derecho a exigir ningún otro título. Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

«Urbana.—Local comercial señalado con el número 4 de la casa señalada con los números 8 y 10 de la calle de Espalter, en esta capital, situado en la planta baja del edificio o planta a nivel de la calle y es una planta diáfana con servicios, limita al Norte con la calle de Espalter a la que tiene acceso directo por una puerta; al Sur, con un patio de medianería mancomunado con la finca número 48, de la calle de Alfonso XII, y por una pared de separación con los servicios de portería y portal; al Este, con un muro de medianería con las fincas números 46 y 48 de la misma calle, y al Oeste, con un muro de huecos de luces y vistas al patio de entrada al portal del edificio y con sus muros de separación con los servicios de portería y portal. Tiene una superficie de 322 metros cuadrados. Tiene asimismo un sótano comunicado directamente con el situado inmediatamente debajo del mencionado local y limitado por todas sus partes con el garaje excepto el punto que limita con el muro de contención de tierras. Posee como anejo de la planta primera o segundo sótano, el cuarto trastero número 17. Le corresponde un coeficiente en el total valor de la casa de 2 enteros 326 milésimas por 100.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2-II al folio 15, tomo 731, finca número 25.161, inscripción primera.

Tasada en la cantidad de 22.000.000 de pesetas.

Dado en Madrid a 4 de junio de 1984. El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—3.567-3.

*

Don Rafael Gómez Chaparro y Aguado, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número 510/1984, Ley de Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951, a instancia de don José Urdiales Rodríguez, don Guillermo Foch Jou, don José Vázquez Torrecilla, representados por la Procuradora doña Esperanza Jerez Monge, sobre convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad mercantil anónima denominada «Artículos de Caucho Industrial Manufacturados, Sociedad Anónima» (ACIMSA), por providencia de esta fecha se ha acordado convocar a Junta general extraordinaria de accionistas de dicha Sociedad mercantil para la que se ha señalado el día 20 de julio próximo, hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, 1-4.ª planta, y la que deberá ser presidida por el Intendente mercantil don José María Segura Fens, con domicilio en Madrid, calle Carranza, número 22, y cuyo orden del día será el siguiente:

Primero.—Situación actual de la Sociedad.

Segundo.—Censura de la gestión social.
Tercero.—Examen y aprobación en su caso de los balances, Memoria y cuenta de Pérdidas y Ganancias de los ejercicios sociales de los años 1976, 1977, 1978, 1979, 1980, 1981 y 1982.
Cuarto.—Rendición de cuentas sobre la autorización de venta del solar y maquinaria, y el destino dado a los 30.000.000 de pesetas percibidos.
Quinto.—Nombramiento de accionistas censores de cuentas.
Sexto.—Reserva de acciones y otorgamiento de poderes de la Sociedad a Abogados y Procuradores para exigir responsabilidad civil o penal, si fuera preciso, a través de los Juzgados, a los Administradores por su mala gestión.
Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Y con el fin de que sirva de cédula de notificación y citación en forma a todos los señores accionistas de la mencionada Sociedad y personas que les interese, expido y firmo el presente en Madrid a 5 de junio de 1984.—El Magistrado-Juez accidental, Rafael Gómez-Chaparro y Aguado.—El Secretario.—3.566-3.

*

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid, en el procedimiento sumario 1.591/1983, seguido a instancia de «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», contra don Jesús Santana Quevedo y su esposa, doña María Nieves Castillo Brisón, sobre reclamación de préstamo hipotecario, se anuncia, por el presente, la venta, en pública subasta, por primera vez, de las siguientes fincas; y por los tipos que para cada una de ellas se menciona:

Primera.—Rústica: Terreno de laderas, secano y arrifes, denominado «Laderas de Corralete», en el pago de Lomo Blanco, del término municipal de Moya. Finca número 4.380. Tipo 1.000.000 de pesetas.
Segunda.—Rústica: En Las Canales, del propio pago y término, dos cercados de terreno, de laderas, conocido el terreno de cultivo por «Cercado de Las Planchas de Zinc». Finca número 4.338. Tipo 1.000.000 de pesetas.
Tercera.—Rústica: En Las Canales, en el propio pago y término, trozo de terreno entre labradío y arrifes, parte de la hacienda denominada «Las Canales». Finca número 5.709. Tipo 200.000 pesetas.
Cuarta.—Rústica: Donde llaman Blanquizal, en dicho pago y término, terreno de labor y arrifes, denominado «Cadena Allá Dentro». Finca número 5.325. Tipo 1.000.000 de pesetas.
Quinta.—Rústica: Donde llaman «Hoya de Las Canales», en dicho pago y término, terreno de labor y arrifes. Finca número 5.323. Tipo 3.400.000 pesetas.
Sexta.—Rústica: En igual situación, terreno de labor, secano e improductivo, denominado «Cercado de Las Casas», «Cadenas de las Casas» y «Blanquizal». Finca número 5.321. Tipo 5.600.000 pesetas.
Séptima.—Rústica: Mitad de una cuarta parte, es decir, una octava parte de: Estanque en estado ruinoso, en el punto denominado «Blanquizal», de dicho pago y término. Finca número 4.337. Tipo 800.000 pesetas.
Octava.—Rústica: En el lugar conocido por «Corralete», los citados pago y término, trozo de ladera. Finca número 5.324. Tipo 5.400.000 pesetas.
Novena.—Rústica: Sobre el «Barranco del Pagador», en los dichos pago y término, terreno de laderas. Finca número 4.345. Tipo 90.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, el día 27 de julio próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Servirá de tipo para esta subasta el señalado para cada una de dichas fincas, no admitiéndose posturas que no cubran el indicado tipo.
Segundo.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el 10 por 100 del tipo fijado para cada una de las fincas, sin cuyo requisito no serán admitidos.
Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 7 de junio de 1984 y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez.—El Secretario.—11.764-C.

MALAGA

Edictos

Don José García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad de Málaga.

Hago saber. Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 538 de 1983, seguido a instancia de «Banco de Crédito e Inversiones, S. A.», representado por el Procurador don Feliciano García-Recio Yébenes, contra don José Luis Segado Sánchez, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el bien inmueble que después se relacionará objeto de hipoteca, y que en autos se ejecuta.
Para la subasta se ha señalado el día 24 de julio próximo, y a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniéndo a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 al menos del tipo de licitación, que lo es el 75 por 100 del valor hipotecario, o sea, la suma de 2.000.000 de pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.
Segundo.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.
Tercero.—Que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.
Cuarto.—Que el bien sale a subasta sin haberse suplido previamente la falta de título de propiedad.
Quinto.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde pueden ser examinados por los licitadores, y que las cargas y gravámenes anteriores al crédito de la actora, si existieren, conttinuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.
Sexto.—La finca que se subasta es la que sigue:

«Finca número 31. Vivienda tipo A, número 2, en planta 8.ª, de la vivienda número 98 de la Alameda de Capuchinos de Málaga, compuesta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, aseo y terraza y ocupa una extensión de 54,58 metros cuadrados de superficie útil. Cuota: 2,50 por 100 en elementos comunes.
Inscrita al tomo 957, folio 227, finca número 9.963 del Registro número 2 de Málaga.

Dado en Málaga a 30 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, José García Martos. El Secretario.—11.287-C.

Don José Luis Suárez Bárcena de Llera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital,

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 3 de Málaga, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado con el número 1.044 de 1983, a instancia del «Banco de Andalucía S. A.» contra las fincas hipotecadas por «Construcciones Vázquez Solero, S. A.», se saca a pública subasta la siguientes fincas estando representada la actora por el Procurador don Feliciano García-Recio Yébenes.

1. Local comercial número 1 en planta baja del edificio denominado «Gallardo», sito entre las confluencias de la avenida de las Américas y las calles Gerona y Grilo de esta ciudad, es diáfano. Ocupa una extensión superficial de 96 metros 86 decímetros cuadrados. Tiene su acceso por el polígono de la Alameda; y linda: por su frente, el citado polígono de la Alameda; por su derecha, entrando, con el local número 2 de este mismo edificio; por su izquirda, avenida de las Américas, y por su fondo, o espalda, la calle Gerona. Cuota: 1,47 por 100.
Inscrita al tomo 1.979, libro 20, folio 71, finca 1.480, inscripción segunda.
2. Local comercial número 2, en planta baja, del citado edificio. Es diáfano. Ocupa una extensión superficial de 125 metros 63 decímetros cuadrados y sus linderos son: por su frente, con el polígono de la Alameda, por donde tiene su acceso; por su derecha, entrando, con local número 3 de este mismo edificio; por su izquierda, con local número 1, y por su fondo, con la calle Gerona. Cuota: 1,90 por 100.
Inscrito al tomo 1.979, libro 20, folio 75, finca 1.482, inscripción segunda.
3. Local comercial número 3 en planta baja del edificio citado. Es diáfano. Ocupa una extensión superficial de 197 metros 70 decímetros cuadrados y sus linderos son: por su frente, con el polígono de la Alameda que es por donde tiene su acceso; por su derecha, entrando, con el portal de entrada al edifico y local número 4 de este edificio; por su izquierda, con local número 2, y por su fondo o espalda, con la calle Gerona. Cuota: 3,00 por 100.
Inscrito al tomo 1.979, libro 20, folio 79, finca 1.484, inscripción segunda.
4. Local comercial número 4 en planta baja, del citado edificio. Es diáfano. Ocupa una extensión superficial de 166 metros con 18 decímetros cuadrados y sus linderos son: por su frente, con el polígono de la Alameda, por donde tiene su acceso; por su derecha, entrando, con local comercial número 5 de este edificio y con portal del edificio; por su izquierda, con local comercial número 3, y por su fondo o espalda, con la calle Gerona. Cuota: 2,52 por 100.
Inscrita al tomo 1.979, libro 20, folio 83, finca número 1.486, inscripción segunda.

Expresado acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 24 de julio próximo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 7.000.000 de pesetas para cada finca, y no se admitirán posturas inferiores a dichos tipos, debiendo los licitadores consignar previamente el 10 por 100 de los mismos para poder tomar parte en esta primera subasta.
Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubire, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose

también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a 16 de mayo de 1984. El Magistrado-Juez, José Luis Suárez Bárcena de Llera. — El Secretario. — 11.286-C.

OVIEDO

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Oviedo, en virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido, bajo el número 140 de 1983, a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, representada por el Procurador don Jenaro Suárez Suárez, contra don Joaquín Arestegui Fernández, anuncia subasta pública, por segunda vez, de los bienes que se describen al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 26 de septiembre, a las doce de la mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo la cantidad del 75 por 100 de la cantidad de 2.395.000 pesetas, fijada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo señalado.

Tercera.—Los licitadores podrán tomar parte en la subasta a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes hipotecados, objeto de subasta:

Número 10. Piso 2.°, letra A, que consta de diversas dependencias, así como de una solana en su fachada Este, y otra en su fachada Norte; ocupa una superficie construida de 95,71 metros cuadrados aproximadamente, siendo la superficie construida de 95,71 metros cuadrados, y la superficie construida incluide la parte proporcional de elementos comunes 106.99 metros cuadrados, todo ello aproximadamente. Linda: al Oeste, con terreno destinado a aparcamiento, caja de ascensor y de escalera y pasillo descanso de ésta; al Norte, con la zona destinada a aparcamento, sobre la que tiene luces y vistas; al Sur, con la vivienda letra B, de esta misma planta, y pasillo descanso de ésta, y al Este, con la zona destinada a jardines, viales, aceras y aparcamientos, sobre la que tiene luces y vistas. Tiene un valor (total de digo) en el total del inmueble de una participación de 1,55 por 100.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Avilés al tomo 1 696, libro 385, folio 28 finca número 31.470, inscripción segunda.

Situada, según certificación obrante en autos, en el edificio sito con frente a las calles Luis Treillard y Doctor Carreño, de Salinas.

Oviedo a 24 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3 308-3.

SALAMANCA

Don Argimiro Domínguez Arteaga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Salamanca, y por sustitución del titular,

Hago saber: Que por auto de esta fecha se ha declarado en estado de quiebra voluntaria, a don Daniel Ingelmo Cascón, nacido en Salvatierra de Tormes, hijo de Celestino y Agustina, soltero, vecino de Salamanca, titular del negocio mercantil denominado «Panificadora Ingelmo», sito en calle Los Gamitos, primera del polígono industrial de Villares de la Reina, retrotrayéndose los efectos de tal declaración al veinte del actual, teniéndose por vencidas las deudas pendientes y quedando inhabilitado para administrar sus bienes. Han sido designados Comisario y Depositario de la misma, respectivamente, a don Laureano Fraile Lucas y don Luis González Mesonero, mayores de edad, comerciante y panadero y vecinos de esta ciudad.

Se advierte que nadie haga pagos al quebrado, bajo pena de tenerlos por ilegítimos, debiendo hacerlo al Depositario o a los Síndicos, luego que estén nombrados, y al propio tiempo se requiere a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia del referido quebrado, para que lo manifiesten a los indicados Depositario o Síndicos, bajo apercibimiento de ser considerados cómplices de la quiebra.

Para celebrar la primera Junta de acreedores sobre nombramiento de Síndicos se ha señalado el día 28 del próximo mes de junio, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, convocándose, por medio de la presente, a todos los acreedores del quebrado para dicho acto, con el apercibimiento de que si no comparecen les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Salamanca a 26 de mayo de 1984.—El Juez, Argimiro Domínguez Arteaga.—El Secretario.—11.728-C.

SEVILLA

Edicto

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 926/1978, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del «Banco Hispano Americano, S. A.», contra «Salitrera de Tembleque, Sociedad Limitada», cuantía 43.477.193 pesetas, en los cuales, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo de valoración, rebajado en un 25 por 100 de la primera subasta, cada una de las fincas que después se dirán, señalándose para su remate al mejor postor el día 26 de septiembre próximo y hora de las once y treinta de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados, Prado de San Sebastián, tercera planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de sus respectivas valoraciones, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para cada una de las fincas, sin cuyo requisito no serán admitidos. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso, como parte del precio de la misma.

Tercera.—Que los títulos de la propiedad de las fincas, suplidos con las certificaciones del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados por los que pretendan tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas que salen a subasta y su valor una vez rebajado el 25 por 100 de la primera subasta.

A) Haza de secano en el término municipal de Daimiel, al sitio de La Vega, finca registral 17.009. Valorada en 36.900.000 pesetas.

B) Parcela de terreno al sitio de La Clica, término municipal de Mérida, finca registral 20.123. Valorada en 6.480.000 pesetas.

C) Casa destinada a Bodega, sita en la Villa de Brenes (Sevilla), avenida de Portugal, sin número, de 785 metros cuadrados, finca registral número 2.789. Valorada en 5.887.500 pesetas.

D) Casa en La Villa de Brenes (Sevilla), en avenida de Portugal, sin número de gobierno, de 12,10 metros de fachada por 46,45 de fondo, haciendo un área de 500 metros cuadrados, finca registral número 2.788. Valorada en 4.215.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 15 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario.—10.237-C.

*

Don Santos Bozal Gil, Magistrado-Juez, del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla (Negociado 4.°).

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, recaída en los autos número 1.771 de 1982, sobre artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco de Santander, S. A.», representado por el Procurador don Francisco Castellano Ortega, contra «Huelva, S. A. de Construcciones», se saca a la venta en pública subasta por vez primera, término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para su remate en el remate del mejor postol, en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 26 de julio de 1984, y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose realizar el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente al acto, una cantidad igual al menos del 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte de pago del precio de la venta

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría los obrantes en autos.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y valor en licitación:

Primer lote: Casa, hoy solar, en Huelva, calle San Sebastián, número 14. Mide 10,85 metros de frente y 61,85 metros de fondo, siendo de forma irregular, por lo que tiene una superficie de 460,98 metros cuadrados. Linda: por la derecha entrannd,o con doña Mercedes Castilla; izquierda, don Manuel Báez Quintero y MM. Agustinas, y espalda, con cabezo de herederos de don Bartolomé Navarro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelva.

Tipo de licitación: 5.000.000 de pesetas.

Segundo lote. Seis.—Piso centro, en planta 1.ª, del tipo A, sito en Huelva, en el edificio Reina Victoria, marcada con los números 36 y 38 de la Alameda Sundheim, con una superficie útil de 133 metros y 33 decímetros cuadrados. Consta de «hall», salón comedor, paso, tres dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, dos terrazas principales y terraza lavadero. Linda: según se entra al mismo; frente, paso de distribución y piso C de esta planta; derecha, calle Aviador Carlos Haya; izquierda, el piso B de esta plaza, y fondo, la Alameda Sundheim. Tiene un coeficiente en la comunidad horizontal a la que pertenece de 4 enteros y 20 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelva.

Tipo de licitación: 6.000.000 de pesetas.

Tercer lote: Tres catorceavas partes indivisas de la planta de sótano destinada a garaje o aparcamiento, de edificio Reina Victoria, marcado con los números 36 y 38 de la Alameda Sundheim, de Huelva, con entrada por una rampa que arranca de la calle Aviador Carlos Haya y situada al fondo del edificio. Tiene una superficie construida de 437 metros 84 decímetros cuadrados. Se trata de un local diáfano, interrumpido por los pilares de edificio y con acceso interior por la escalera y ascensores del mismo. Linda: frente, calle Aviador Carlos Haya; derecha, entrando, subsuelo de la Alameda Sundheim; izquierda, la casa número 25, de la calle Aviador Carlos Haya, y fondo, el edificio 32-34 de la Alameda Sundeheim. La finca matriz está señalada con el número 1 de la división horizontal, teniendo dicha finca un coeficiente de 5 enteros y 50 centésimas por 100. Estas tres catorceavas partes indivisas estan concretadas en las plazas de garaje números 6, 9 y 11, de las 14 de que consta la planta expresada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelva.

Tipo de licitación: 1.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 17 de mayo de 1984. El Magistrado-Juez, Santos Bozal Gil.—El Secretario.—3.568-3.

*

Don Manuel Iniesta Quintero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hago saber: Que en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 633/83, 3.ª, a instancia de «Banco de Andalucía, S. A.», contra don Luis Pico López y doña Teresa de Jesús Ruiz Martínez, se ha acordado la venta en primera subasta del siguiente inmueble hipotecado, propiedad de los demandados:

Piso A, que es el de la izquierda mirando desde la calle y derecha subiendo la escalera de la planta tercera de la casa señalada conl os números 18 y 20 de la calle Teodosio de esta capital. Tiene su entrada por el citado portal veinte, consta de estar-comedor, tres dormitorios, baño, cocina, terraza-lavadero y dos terrazas; ocupa una superficie de 94 metros y 88 decímetros cuadrados, y linda: Mirando a la finca desde la calle, por la derecha, con el piso B de la misma planta; por la izquierda, con la casa número 22 y parte alta de la número 24 de la calle Teodosio; por el fondo, con hueco de patio, rellano de escalera y piso B de la misma planta, y por el frente, con la calle Teodosio, a la que tiene terraza. Tiene asignado un coeficiente de participación de 5,31 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de esta capital, al folio 99 del tomo 943, libro 159 de la Segunda Sección, finca 6.748; inscripción segunda.

Valorada en 5.300.000 pesetas.

La subasta se celebrará en este Juzgado el día 25 de septiembre próximo, a las doce horas, advirtiéndose a los licitadores:

Primero.—Que la finca sale a la venta por el precio de tasación anteriormente expresado, no admitiéndose posturas que no cubran su totalidad, debiendo depositarse, previamente, el 10 por 100 del mismo.

Segundo.—Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría para poder ser examinados sin que puedan exigir ningunos otros y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sevilla a 21 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Manuel Iniesta Quintero.—El Secretario.—10.301-C.

TARRAGONA

Edictos

Don Miguel Angel Olarte Madero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 143/83, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Tarragona contra don Emilio Sanjosé Cuixart, habiendo acordado, a instancias de la parte actora, sacar nuevamente a la venta en pública y primera subasta, la finca que luego se dirá, por la tasación verificada al efecto, y es:

«Departamento o vivienda, piso decimocuarto, puerta segunda, tipo P-1, de la casa sita en Tarragona, avenida Conde Vallellano, número 125. Consta de comedor-estar, tres dormitorios, cocina con terraza y lavadero, baño, aseo, recibidor, paso y terraza. De cabida 91 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con la avenida del Conde Vallellano, hoy Rambla Nova; a la derecha, entrando, con la casa número 123 de la misma Rambla y patio de luces; a la izquierea, con el piso puerta primera de igual planta y rellano de la escalera, por donde tiene su entrada, y al fondo, con el piso puerta tercera de la misma planta. Participación total del inmueble en el valor: Dos enteros por ciento. La citada hipoteca se inscribió en el Registro de la Propiedad de Tarragona, al tomo 801, libro 281 de Tarragona, folio 128, finca número 1C.385, inscripción quinta, con fecha 22 de enero de 1982.»

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

El tipo de subasta es el mismo.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 7 de septiembre y horas de las diez quince. No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 10 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Olarte Madero.—El Secretario.—4.818-A.

*

Don Rafael Albiac Guíu, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Tarragona y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente número 175/1984, sobre convocatoria judicial de Junta general ordinaria y extraordinaria de la Entidad «Obras Comerciales Torre Atlántida, S. A.», a instancia del accionista de la misma don Javier Matamoros Muñoz.

Y por medio del presente se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria y extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social de la Entidad, sito en la calle Hermanos Landa, 23, 2.º (hoy calle Unió), el próximo día 31 de julio del actual, y hora de las diez, en primera convocatoria y si hubiera lugar veinticuatro horas después en segunda convocatoria, para tratar del siguiente orden del día:

Primero.—Presentación de Memoria económica de la marcha económica de la Empresa en los cinco últimos años, con expresión del pasivo resultado de las operaciones objeto de la Empresa comercial y documentos justificativos.

Segundo.—Presentación de los balances correspondientes a los ejercicios de los últimos años, o sea, 1979, 1980, 1981, 1982 y 1983.

Tercero.—Examen por los señores socios de la contabilidad y demás libres de preceptiva llevanza conforme a las leyes y buenos usos del comercio, de acuerdo con los plazos y formas establecidos por la Ley.

Cuarto.—Sobre cambio de domicilio social, sin acuerdo previo de la Junta general.

Quinto.—Rendición de cuentas por parte de los miembros del Consejo de Administración de las amplias facultades conferidas en la Junta anterior, general extraordinaria.

Se previene a los señoras accionistas que ha sido designado don Isidro Pladevall Jané, mayor de edad, vecino de Reus, con domicilio en el paseo Prim, 36, ático, para presidir la Junta referida.

Y para que sirva de convocatoria en legal forma a los señores accionistas de la expresada Entidad, se libra el presente.

Dado en Tarragona a 31 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Rafael Albiac Guíu.—El Secretario.—1.323-C.

TARRASA

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Tarrasa y su partido, en proveído de hoy dictado en autos seguidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 184/1983, a instancia d eCaja de Ahorros de Tarrasa, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Jaime Paloma Carretero contra María Conesa Barcelona y don Jo-

sé Moseguí Pradas, por medio del presente se saca a pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca que luego se dirá, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 6 de septiembre de 1984, y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta; que ésta tendrá lugar sin sujeción a tipo; y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo de mención estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El valor pactado en la escritura de hipoteca es el de 2.680.000 pesetas, habiendo servido de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 de dicha cantidad, siendo la finca objeto de subasta la siguiente:

«Vivienda piso segundo, puerta primera, integrante parte de la planta segunda de la casa sita en San Baudilio del Llobregat, plaza de Catalunya, número 6-7. Ocupa una superficie de 61 metros, 50 decímetros cuadrados.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, al tomo 573, libro 240, folio 86, finca 18.809, inscripción quinta.

Dado en Tarrasa a 30 de mayo de 1984. El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—4.799-A.

TORTOSA

Edicto

Don José Miguel Fontcuberta de Latorre, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tortosa y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 49/1982, se siguen autos de proceso en conformidad con el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador don Julio Mora Pascual en nombre y representación de «Infitasa», domiciliada en Tarragona, rambla Nova, número 32, 3.°, 3.ª, contra don Juan José Ginovart Espuny y doña Pilar Roca Domenech, vecinos de Tortosa, calle Botigas de la Sala, número 7, 3.°, procedente de préstamo hipotecario otorgado por la actora a favor de los demandados en fecha 15 de septiembre de 1980, ante el Notario de Tarragona don José María Milián Ferrer, número 1.483 de su protocolo, quedando afecta a la siguiente; de los demandados:

«Casa con un almacén anexo en la parte de atrás en la ciudad de Tortosa, calle Mayor de Santiago, número 15, antes 27. Consta de planta baja, dos pisos altos y desván. Ocupando una superficie total de 117 metros cuadrados. Linda: al frente, con dicha calle; a la izquierda, con viuda de Juan Mangrané; a la derecha, con don Agustín Subirats Benet, y detrás con doña Teresa Sanahuja y don Juan Ribas.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa en tomo 2.217, folio 215, finca 10.724.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 2.376.000 pesetas.

Habiéndose acordado por providencia del día de la fecha sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, y 75 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca que figura en las descritas, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de los Estudios, sin número, el día 30 de julio próximo, y hora de las doce. Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 por lo menos, del precio de tasación total; que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tortosa a 4 de junio de 1984. El Juez, José Miguel Fontcuberta de Latorre.—El Secretario.—3.570-3.

*

Don Javier Arzúa Arrugaeta, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Tortosa y su partido.

Hago saber: Que en los autos obrantes en este Juzgado número 45/82, seguidos en conformidad con el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador don José Luis Audí Angela, en nombre de «Financiera Banif, Entidad de Financiación, S. A.», contra don José Blanch Esteller, vecino de Tortosa, calle Mossen Manya, sin número, 5.° piso, bloque B, puerta 1.ª, de la escalera 2.ª, se saca a pública subasta por primera vez y con veinte días hábiles de antelación, el bien especialmente hipotecado, habiéndose señalado para el acto del remate el día 31 de julio de 1984, y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en plaza del Estudis, sin número, y la que tendrá efecto bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—El actor podrá tomar parte en la subasta sin necesidad de tal consignación.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, que podrán examinar en autos, y después del remate no se admitirá reclamación alguna por defecto o insuficiencia de dichos títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta para sí y se subroga en la obligación de satisfacerlos.

Finca objeto de subasta

«Número 88. Vivienda ubicada en la 5.ª planta elevada, bloque B, distribuida interiormente, se denomina piso 5.°, puerta 1.ª, escalera 2.ª, con acceso por ella, es de tipo I, tiene una superficie útil de 89 metros 16 decímetros cuadrados; y, mirando de la calle Mossen Manya, antes Historiador O'Callaghan, linda: al frente, la proyección vertical de dicha calle, mediante vuelo de la terraza de retanqueo de igual vivienda de primera planta; derecha, entrando, vivienda puerta 4.ª de esta planta y escalera y patio de luces; izquierda, con edificio bloque C, de una comunidad de propietarios, y detrás la vivienda puerta 2.ª de esta planta y escalera y con el descansillo de su escalera donde tiene su puerta de entrada. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes y en relación al valor total del inmueble del 1,228 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa, al tomo 2.769, folio 215, finca número 35.333, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en pesetas 1.022.760.

Dado en Tortosa a 5 de junio de 1984. El Juez, Javier Arzúa Arrugaeta.—El Secretario.—3.571-3.

*

VALENCIA

Edicto

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 266 de 1984, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por «Banco Urquijo Unión, S. A.», representado por el Procurador señor Gil Bayo contra otros y don Joaquín Lloret Sala, en el cual he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 18 de julio próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para ésta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la subasta. Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

D) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

E) En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las condiciones de la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta no le será admitida la proposición.

Bienes objeto de esta subasta

Primer lote:

En el término de Benitachell, partida Alcázar, una parcela de tierra secano, solar edificable, de 104,82 metros cuadrados de superficie (es la parcela número 59 de la urbanización Pueblo Alcasar, primera fase). Sobre ella existe una casa de campo-chalé, compuesta de planta baja únicamente, con una total superficie

construida de 104 metros 82 decímetros cuadrados y se compone de salón comedor, cocina americana, patio descubierto, terraza cubierta, tres dormitorios baño y aseo.

Inscrita la hipoteca al tomo 714, libro 9 folio 23 finca 1.110, inscripción cuarta de Benitachell.

Valorada en 1.500.000 pesetas.

Segundo lote:

En término de Benitachell, partida Alcázar, ua parcela de tierra secano de 104,82 metros cuadrados de superficie (es la parcela número 76 de la urbanización Pueblo Alcasar, primera fase). Sobre ella existe una casa de campo-chalé, compuesta de planta baja y piso o planta alta. Ocupa la totalidad de la parcela sobre la que se halla construida. La superficie total construida es de 209 metros 64 decímetro cuadrados y distribuida en diversas dependencias.

Inscrita la hipoteca en el tomo 714 libro 9, folio 25, finca 1.111, inscripción cuarta de Benitachell.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Valencia, 9 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Augusto Monzón Serra.—El Secretario.—10.249-C.

*

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Valencia,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.032/83, se sigue procedimiento judicial sumario con arreglo al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Juan Manuel Cerveró Martí, en nombre y representación del «Banco de «Bilbao, S. A.», contra don Vicente Reche Vercher, sobre reclamación de cantidad en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, de lo siguiente:

Número trece de D. H.—Vivienda del tipo B, sita en la planta alta sexta del edificio construido en Cullera, en la calle Maestro Serrano, sobre un solar de 1.263 metros cuadrados. Su extensión superficial es de 89 metros y 37 decímetros cuadrados, distribuido en comedor-estar, cocina, tres dormitorios, dos baños, vestíbulo, pasos, terraza y lavadero. La cuota centesimal de comunicad de ella es del 3,03 por 100.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Sueca al tomo 2.334, libro 657 de Sueca, folio 51, inscripción segunda. Valorada en 4.100.000 pesetas.

Número veinte de P. H. es la vivienda del tipo C, sita en la planta alta sexta del edificio construido en Cullera, en la calle del Maestro Serrano sobre un solar de 1.263 metros cuadrados. Su extensión superficial es de 78 metros 80 decímetros cuadrados, distribuidos en comedor-estar, cocina, dos dormitorios, baño, vestíbulo, pasos, terraza y lavadero. Su cuota de comunidad es del 2,61 por 100.

Inscrita la hipoteca en el registro de la Propiedad de Sueca, al tomo 2.334, libro 657 de Cullera, folio 72, inscripción segunda. Valorada en 3.560.000 pesetas.

Para cuyo remate en la Sala de Audiencia de este Juzgado se ha señalado el día 11 de septiembre próximo y hora de las once de su mañana y tendrá lugar bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El tipo de la subasta es el pactado en la escritura de la hipoteca, y no se admitirán posturas inferior a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero, y para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Se advierte que caso de no celebrarse la subasta por fuerza mayor, se llevará a efecto el siguiente día 12 de septiembre a la misma hora.

Dado en Valencia a 18 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario, Esteban Carrillo.—3.293-3.

*

Don Eduardo Moner Muñoz, accidentalmente, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia, por sustitución reglamentaria de su titular,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del número 288 de 1984, promovidos por «Banco de Bilbao, S. A.», representado por el Procurador señor Cerveró Martí contra don Fernando Selfa Goigues y doña Consuelo Codina, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecadados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 26 de septiembre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimiento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Primer lote:

Vivienda en segunda planta alta, puerta número 3, sita en Cullera (Valencia), avinguda del País Valenciá, sin número.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca, al tomo 2.274, libro 637 de Cullera, folio 196, finca número 41.942, inscripción segunda. Valorada en 2.680.000 pesetas.

Segundo lote:

Vivienda en segunda planta alta, puerta número cuatro, sita en Cullera, avinguda del País Valenciá, sin número.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca, al tomo 2.274, libro 637 de Cullera, folio 197, finca 41.943, inscripción segunda. Valorada en 2.680.000 pesetas.

Dado en Valencia a 24 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario.—3.307-3.

Don Eduardo Moner Muñoz, accidentalmente, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia, por sustitución reglamentaria de su titular,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del número 734 de 1983, promovidos por «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador señor Caamaño Sueros, contra don Francisco Calatayud Pérez, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados, que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 24 de septiembre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimiento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las condiciones siguientes:

Primera.—Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Primer lote:

Pieza de tierra secano, partida Azagador, superficie de 16 áreas, dentro de la finca y formando parte de la misma, se halla construida una granja, sin departamentos interiores y de una superficie de 600 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Proiedad de Enguera (Valencia), al tomo 322, libro 25 de Navarrés, folio 150, finca número 3.436. Valorada en 1.073.626,75 pesetas.

Segundo lote:

Pieza de tierra secano, en término de Navarrés, partida del Azagador, de 8 áreas. Dentro de la finca y formando parte de la misma, se halla construido un chalé que consta de planta baja con una superficie de 90 metros cuadrados. También existe una edificación de 12 metros cuadrados destinada a garaje.

Inscrita en dicho Registro de Enguera, al tomo 322, libro 25 de Navarrés, folio 166, finca 3.219. Valorada en 7.175.000 pesetas.

Tercer lote:

Una pista de tenis, de 800 metros cuadrados, en término de Navarrés, partida del Azagador.

Inscrita en el dicho Registro, al tomo 322, libro 25 de Navarrés, folio 153, finca número 3.437. Valorada en 1.575.000 pesetas.

Cuarto lote:

Pieza de tierra secano, en término de Navarrés, partida del Azagador, de 10 áreas.

Inscrita en dicho Registro, al tomo 322, libro 25, folio 154, finca 3.438. Valorada 426.126,75 pesetas.

Dado en Valencia a 25 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario.—3.302-3.

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia de este Juzgado y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 357/1983, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de la ciudad de Vitoria, representada por la Procuradora señorita Mendoza Abajo, contra don Emilio Prieto Hernández, en el que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precios pactados en las escrituras de constitución de hipoteca, los siguientes bienes inmuebles como propiedad de la parte demandada:

1.° Lonja comercial, situada en el ángulo Sur-Oeste del edificio, de la casa en el barrio de Larra, de Llodio, edificio número 5 del grupo segundo, del grupo de viviendas que luego se describe, cuya lonja tiene una superficie de 52 metros y 75 decímetros cuadrados y linda: Al Norte, lonja de don José Molinuevo Sojo; Sur, terreno propio de expansión y accesos común para todos los bloques y en el ángulo Sur-Oeste, con el bloque número 6; al Este, lonja de don Jesús Sánchez Pérez, y al Oeste, plazoleta. Tiene asignado un porcentaje en relación con el valor del edificio de tres enteros y cuatrocientas cincuenta y seis centésimas por ciento y en relación con el valor de los dos grupos de cero enteros y quinientas setenta y siete centésimas por ciento.

La lonja descrita forma parte integrante de la siguiente edificación: Dos grupos de viviendas de protección oficial subvencionadas, sito en la cuadrilla de Larra, de Llodio, compuesto de dos edificios de tres bloques cada uno, señalados con los números 1, 2 y 3 de grupo primero y el 4, 5 y 6, el grupo segundo, separados ambos por zonas de calles y expansión, teniendo cada bloque su portal y escalera independiente, ocupando los dos grupos una superficie de 1.936 metros y 80 decímetros cuadrados, con un total de 100 viviendas. La descripción del bloque al que pertenece la lonja descrita es como sigue: Bloque número cinco. Consta de planta baja, destinada a locales comerciales, portal y caja de escalera, con una superficie de 322 metros y 80 decímetros cuadrados y de cuatro plantas altas con cuatro viviendas por planta, en total dieciséis viviendas. Tiene dos patios abiertos, uno a la parte Sur y otro, en la parte Norte, que arrancan sobre la plancha de la lonja, existiendo en los sotabancos del tejado un camarote para las dieciséis viviendas, aprovechando el gallur del tejado, que se asignarán como anexo a cada una de las viviendas. Linda: Norte, Sur y Oeste, con terreno propio destinado a zona verde, vial y de expansión común para todos los bloques, y en una pequeña parte del ángulo Sur-Oeste, con el bloque número cuatro, y al Este, con el bloque número seis. Y el terreno, que con inclusión de la superficie de la total edificación, mide 4.459 metros y 13 decímetros cuadrados. Linda: Al Norte, camino carretil a Aranzar, y al fondo, Roberto Díaz; Sur, camino carretil a Latiorro; al fondo,, Isidoro Orueta y en parte Cirilo Acha; Este, Cirilo Acha, y al Oeste, vía férrea de la Renfe, y al fondo, González de Beteolaza, hoy calle pública.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Amurrio, tomo 558, libro 76 de Llodio, folio 202, finca 7.135, inscripción primera.

Cargas: Libre de ellas, según aseguran.

2.° Lonja comercial en el ángulo Noreste de la edificación, en el barrio de Larra, edificio número cuatro, del grupo segundo, que luego se describe, cuya lonja tiene una superficie de 94 metros y 36 decímetros cuadrados útil y 108 metros y 20 decímetros cuadrados de superficie construida. Linda: Al Norte, con terreno destinado a plazoleta, y lonja del bloque número cinco; al Sur, lonja de don Manuel Serrano; al Este, terreno destinado a zona verde, y al Oeste, lonja de don Primitivo Rivas. Tiene un porcentaje en relación con el valor del bloque de 1,18 enteros por 100.

Esta lonja forma parte integrante de toda aquella edificación que se identifica así: Dos grupos de viviendas de protección oficial, subvencionadas, sito en la cuadrilla de Larra, de Llodio, compuesto señalados con los números 1, 2, 3, 4, 5 y 6, formando los bloques 1, 2 y 3 el grupo primero, y el 4, 5 y 6, el grupo segundo, separados ambos por zonas de calles de expansión teniendo cada bloque su portal y escalera independiente, ocupando los dos grupos una superficie de 1.936 metros y 80 decímetros cuadrados con un total de 100 viviendas. La descripción detallada del bloque a que pertenece la lonja descrita es como sigue: Bloque número cuatro. Consta de planta baja destinada a locales comerciales, portal y caja de escalera con una superficie de 322 metros y 80 decímetros cuadrados y de cuatro plantas altas, con cuatro viviendas por planta, contando en total 16 viviendas. El portal se halla en la fachada Este Tiene dos patios abiertos, uno en la parte Sur y otro en la parte Norte, que arrancan sobre la plancha de la lonja, existiendo en los sotabancos del tejado un camarote para las viviendas, aprovechando el gallur del tejado, que se asignarán como anexo a cada una de las viviendas. Linda: Por los cuatro vientos con terreno propio, destinado a zona verde, vial y de expansión común para todos los bloques, excepto en una pequeña parte en que se halla contiguo el bloque número cinco en el ángulo Norte-Este del bloque descrito. Y el terreno, que con inclusión de la superficie de la total edificación mide 4.459 metros y 13 decímetros cuadrados. Linda: Al Norte, camino carretil de Arantzar, y al fondo, Roberto Díaz; Sur, camino carretil de Latiorro; al fondo, Roberto Díaz; Sur, camino carretil a latiorro; al fondo, Isidoro Orueta y en parte Cirilo Acha; Este, Cirilo Acha, y al Oeste, vía férrea de la Renfe, y al fondo, González de Betolaza, hoy calle pública.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Amurrio, tomo 513, libro 59, folio 162, vuelto, finca número 5.215, inscripción segunda.

Cargas: Libre de ellas, según aseguran.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado (Olaguibel, 15, segundo, oficina, número 13), el día 14 de septiembre próximo, a las trece horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que dichos bienes salen a subasta por el precio, el primero, de 500.000 pesetas, y el segundo, de 600.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho precio.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria a 23 de mayo de 1984.—El Magistrado - Juez.—El Secretario.—3.297-3.

*

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de este Juzgado y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 20/1984, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de la ciudad de Vitoria, representado por la Procuradora señorita Mendoza Abajo contra don José Fernández Maya, en el que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, los siguientes bienes inmuebles como propiedad de la parte demandada:

«Número doce.—Vivienda centro del piso tercero. Está situada frente a la escalera subiendo, por la que tiene su acceso directo y una superficie construida de 7162 metros cuadrados y útil de 58,78 metros cuadrados. Consta de cocina, tres habitaciones, cuarto de baño, vestíbulo, pasillo de distribución y un balcón terraza. Linda: desde su fachada a la plaza Mayor, frente, dicha plaza; derecha, vivienda izquierda de la misma planta; izquierda, vivienda derecha de la propia planta, y fondo, dichas viviendas y rellano de escalera. La vivienda descrita forma parte en régimen de propiedad horizontal de una casa construida sobre la parcela solar, situada en el número dos de la plaza Mayor de la zona residencia de Abechuco, Ayuntamiento de Vitoria, distinguida así como la casa con el número 17 del proyecto de la zona, que está acogida a los beneficios de viviendas de protección oficial, en su modalidad de subvencionadas, según expediente VI-VS-29-66. La cual tiene una superficie construida de 188,87 metros cuadrados, o sea, la totalidad de la superficie del solar donde se ubica.»

Inscripción: Pendiente de ella, teniendo sus antecedentes al tomo 763 de Vitoria, folio 20° vuelto, finca número 59.379, inscripción cuarta.

Cargas: Libre, según manifiesta don José Fernández Moya.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado (Olaguibel, 15, segundo, oficina número 13), el día 21 de septiembre próximo, a las trece horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que dichos bienes salen a subasta por el precio de 1.430.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho precio.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100, del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercera personal.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 23 de mayo de 1984.—El Magistrado - Juez.—El Secretario.—3.301-3.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de este Juzgado y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 57/1984, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de la ciudad de Vitoria, representado por la Procuradora señorita Mendoza Abajo contra don Juan Rodríguez Pinel, en el que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, los siguientes bienes inmuebles como propiedad de la parte demandada:

«Número treinta y uno.—Vivienda de la planta octava o ático. Tiene una superficie de 51 metros 57 decímetros cuadrados. Consta de hall, pasillo, aseo, cocina-comedor y dos dormitorios. Lindante desde su frente o rellano y caja de escalera: Frente, lo indicado y sala de máquinas; derecha, e izquierda, pasillo de entrada a cuartos trasteros, y fondo, casa distinguida como T-3 del mismo bloque o número cinco de la calle de Andalucía y patio interior. Cuota: Un entero y sesenta centésimas de otro entero por ciento. La vivienda descrita forma parte en régimen de propiedad horizontal de la casa en término de esta ciudad de Vitoria, en el polígono Residencia de Arana, bloque 20, distinguido como T-3, con fachada principal a la calle de Andalucía y secundaria a la de Aranzabela, señalada con el número siete de policía en aquélla.

Título: Le pertenece por compra a don Carlos Piérola Langarica, en virtud de escritura otorgada en esta ciudad ante el Notario don Juan Escobar de Acha en el mismo concepto de sustituto, con fecha de hoy, digo, con fecha 11 de febrero de 1980, bajo el número 829 de protocolo, pendiente de su inscripción registral, teniendo sus antecedentes al tomo 685 de Vitoria, folio 37 vuelto, finca número 53.155, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado (Olaguibel, 15, segundo, oficina número 13) el día 28 de septiembre, a las trece horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que dichos bienes salen a subasta por el precio de 1.215.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho precio.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 24 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.309-3.

JUZGADOS DE DISTRITO

VALDEPEÑAS

Edicto

Ana María Ferrer García, Juez de Ingreso con destino en el Juzgado de Distrito de Valdepeñas (Ciudad Real).

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado de su cargo pende el juicio de faltas número 6 de 1978, seguido por lesiones y daños en accidente de circulación, en el cual fue condenado Antonio López Motos, requiriéndosele a fin de que haga efectiva la cantidad de 5.198 pesetas, haciéndole el apercibimiento de que caso de no verificarlo se podrá proceder en su contra por la vía de apremio.

Y para que sirva de requerimiento en forma a dicho condenado Antonio López Motos, que se encuentra en paradero desconocido, expido el presente en Valdepeñas a 7 de junio de 1984.—La Juez de Distrito, Ana María Ferrer García.—El Secretario.—8.196-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presntarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

FERNANDEZ MATEO, Francisco; hijo de Francisco y de Eugenia, nacido en Jerez de la Frontera (Cádiz) el 14 de noviembre de 1961, estudiante, domiciliado últimamente en París; procesado en expediente judicial número 32 de 1984 por no incorporarse a filas; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Militar Eventual de la Comandancia Militar de Marina de Cádiz.—(1.126.)

GOMEZ GOMEZ, José; hijo de Enrique y de Refugio, natural de Santander, soltero, de veinte años de edad, con último domicilio conocido en avenida de Vallarta 5106, apartado 1424, Guadalajara, Jalisco (México); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 671 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Santander ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(1.132.)

LENDINES, REYES, Joaquín; hijo de Manuel y de María Socorro, natural de Herrera (Sevilla), soltero, camarero, de veinte años de edad, domiciliado en Málaga, calle Huerto de Monjas, 8; procesado en expediente judicial número 46 de 1984 por no incorporarse al servicio activo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Militar Permanente de Instrucción de la Comandancia Militar de Marina de Málaga.—(1.130.)

MARTINEZ GAMBIN, Antonio; hijo de Juan y de Dolores, nacido en Malgrat de Mar (Barcelona) el 2 de junio de 1956, peón, casado; procesado en causa número 77 de 1978; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar de Instrucción número 1 de la Capitanía General de Madrid.—(1.129.)

CARDONA MARTINEZ, Francisco Javier; hijo de José y de Teodora, natural de Barcelona, pintor, soltero, de veintinueve años, con documento nacional de identidad número 46.023.662; procesado en causa número 7 de 1983 por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar de Instrucción número 1 de la Capitanía General de Madrid.—(1.128.)

FERNANDEZ ROMAN, Ricardo; hijo de Florencio y de María Guadalupe, natural de Aldeanueva de San Bartolomé (Toledo), soltero, de veinte años, estatura 1,73 metros, 55 kilogramos de peso, domiciliado últimamente en calle Ferrol, número 1, 1.°, C, Fuenlabrada (Madrid); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 131 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Toledo ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(1.147.)

VEGA ECHEVARRIA, Juan; hijo de Pedro y de Mercedes, natural de Bilbao, peón, de veinticuatro años, domiciliado últimamente en Bilbao; procesado en causa número 347 de 1980 por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar de Instrucción número 1 de la Capitanía General de Madrid.—(1.127.)

Juzgados civiles

SUAREZ FERNANDEZ, Domingo; de veintitrés años, hijo de Domingo y de Antonia, natural de Madrid, domiciliado últimamente en calle Oviedo, 4; procesado en causa número 89 de 1984 por asesinato; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Madrid.—(1.106.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado Militar Eventual de Gijón deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en diligencias preparatorias número 157 de 1983, Crespo Fernández Antonio.—(1.097.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Distrito número 3 de Tarrasa deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en juicio número 1.837 de 1982, Manuel Prados Sánchez.—(1.067.)

El Juzgado de Instrucción de Plasencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 92 de 1980, Manuel Francisco López Silva.—(1.068.)

El Juzgado de Instrucción de Baza deja sin efecto la requisitoria referente a la encartada en diligencias de procedimiento oral número 103 de 1983, María del Carmen Martín León.—(1.098.)

El Juzgado Central de Instrucción número 2 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 38 de 1980, Ahmed el Fakir.—(1.094.)

El Juzgado de Instrucción de Figueras deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 26 de 1982, Jaime Serra Ruiz.—(1.084.)

El Juzgado de Instrucción de Azpeitia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 7 de 1984, Martín Alduncín Echave.—(1.105.)